



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Control interno y lucha contra la corrupción: Estudio de un caso

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

BR. Lira Fabian, Ana Rosa (ORCID: 0000-0002-5492-0916)

ASESORA:

Mg. Romero Vela, Sonia Lidia (ORCID: 0000-0002-9403-410X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

Lima – Perú

2021

Dedicatoria

Dedicado a mi familia; padres, hijo y esposo por el apoyo incondicional. En mérito a la dedicación y esfuerzo por conseguir un logro más en servicio a la sociedad y formación profesional, donde nunca es tarde para poder conseguir, ni rendirse ante los obstáculos de la vida.

Agradecimiento

A todas las personas que colaboraron y formaron parte de la construcción para realizar el presente trabajo de investigación. En especial a la docente quien me guio e impulso constantemente, enriqueciendo en cada clase con sus conocimientos y el apoyo de todos los compañeros quienes lo conforman

Índice de Contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	16
3.1 Tipo y diseño de investigación	16
3.2 Categorización	16
3.3 Escenario de estudio	19
3.4 Participantes	19
3.5 Técnicas e instrumentos de datos	19
3.6 Procedimiento	20
3.7 Método de análisis	20
3.8 Rigor científico	21
3.9 Aspecto ético	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	43
ANEXOS	50

Índice de tablas

Tabla 1:	Tabla 2: Casos de corrupción resgistrados	29
Tabla 3:	Tipos de delito de corruptela en emergencia sanitaria	30
Tabla 4:	Relación de entidades afectadas en emergencia sanitaria	31
Tabla 5:	Opinión sobre los principales problemas que en la actualidad atraviesa el país	38

Índice de figuras

Figura 1: Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Corruptela en el Perú	28
Figura 2: Registro de los hechos preliminares sobre el cumplimiento de funciones del Estado en investigación.....	36

Resumen

La presente investigación tiene por objetivo analizar y detectar minuciosamente las consecuencias que se presentan entre ambas categorías: control interno y corrupción y, responder a la pregunta ¿Por qué es importante el control interno y lucha contra la corrupción: Estudio de un caso?

La investigación es de enfoque cualitativo tipo básica, con diseño de estudio caso simple holístico; Vacunagate, hecho presentado durante la emergencia sanitaria del COVID-19.

La técnica aplicada es la observación y el análisis documental: libros, periódicos y artículos científicos nacionales e internacionales indexadas. Como base de datos: Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú (Shack, 2020), Marco conceptual del control interno (Khoury, 2014), Informe de gestión del control en pandemia (Shack, 2021), Corruptela durante el Covid-19 (PGE, 2020).

Asimismo, como resultado de la investigación se ha detectado que, los controles a pesar de todos los cambios que se ha suscitado en distintos gobiernos, ha obtenido respuestas de manera lenta. En la actualidad aún existen vulneraciones e incumplimientos, llegando a la conclusión que un factor muy influyente en sus labores administrativos y funcionales es el corruptor, careciente de valores morales y éticos para asumir un cargo.

Palabras clave: Control interno, corrupción, gobernanza moderna.

Abstract

The objective of this research is to carefully analyze and detect the consequences that occur between both categories: internal control and corruption, and answer the question Why is internal control important and the fight against corruption: A case study?

The research is of a basic qualitative approach, with a simple holistic case study design; Vacunagate, a fact presented during the COVID-19 health emergency.

The applied technique is observation and documentary analysis: books, newspapers and national and international scientific articles indexed. As a database: Calculation of the size of corruption and functional misconduct in Peru (Shack, 2020), Conceptual framework of internal control (Khoury, 2014), Pandemic control management report (Shack, 2021), Corruptela during the Covid-19 (PGE, 2020).

Likewise, as a result of the investigation, it has been detected that, despite all the changes that have occurred in different governments, the controls have obtained responses slowly. At present there are still violations and breaches, reaching the conclusion that a very influential factor in their administrative and functional tasks is the corruptor, lacking the moral and ethical values to assume a position.

Keywords: Internal control, corruption, modern governance.

I. INTRODUCCIÓN

Muchos de los países a nivel global; España, Hungría, Polonia, Malta entre otros, muestran actos de corrupción a lo largo de la historia de la humanidad en diferentes enfoques: político, social, económico y cultural y más aún en los tiempos de pandemia. Ante ello, los indicadores del presente año de Transparencia Internacional (2020), quien monitorea y mide a 180 países los grados de corruptela en los sectores públicos con una escala de 0 a 100, donde 100 indica el "más limpio" y 0 el "más corrupto". Ahora se preguntarán ¿Por qué es necesario medir la corrupción? Según Del Castillo (2003) existe la necesidad de conocer el punto de referencia que permitirá analizar y evaluar como esta se ha desarrollado y con qué otras variables se han relacionado en un lapso de tiempo. Con puntuaciones más elevadas, los países de Dinamarca y Nueva Zelanda con 88/100, Finlandia, Singapur Suecia y Suiza con 85/100 y los países con baja puntuación como Yemen y Venezuela con 15/100, Siria 14/100, Sudan del Sur y Somalia con 12/100, donde estos resultados son el reflejo de cómo los fraudes y sobornos entre funcionarios públicos líderes e instituciones obstruyen el acceso a los servicios públicos, creando un ambiente de desconfianza entre los gobiernos y la misma democracia, por ende, es necesario fortalecer los sistemas de control.

En América Latina y el Caribe (OCDE, 2018) indico que el 75% de los países son gobernados por un pequeño grupo de poder que actúa en beneficio individual. Asimismo, en América Latina países como: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y otros no se encuentran conforme con el trabajo que las entidades abordan respecto a este fenómeno, puesto que hace poco se han visto envueltos en escándalos por daños a los sistemas financieros públicos y privados, causando pérdidas incalculables sobre las inversiones públicas y trayendo con sigilo un incremento de la pobreza (Cárdenas et. al, 2016). Dicho fenómeno está implicado con el estado y sus funciones en la gestión pública, por ende, ya en el año 2010 se muestran un avance al ser descubierto y publico los actos de corrupción, incentivando así la participación de una sociedad; los medios de comunicación, reformas legales y transparentes, mecanismos para su

detección con tal de combatir este fenómeno e instaurar condiciones y sanciones (Quiroz, 2013).

En el Perú la penuria, el desempleo y la inflación han dejado de ser los problemas primordiales, tomando su lugar la corrupción en un 51% y en segundo la criminalidad con un 41% (Transparencia Internacional Proética, 2010). Por otro lado, según el (IPC, 2020) Perú se encuentra con 38/100 puntos, cabe mencionar que, durante estos últimos años y ante la emergencia sanitaria se han reflejado diferentes casos de corrupción a nivel nacional, regional, local y municipal poniendo en duda la eficacia de los mecanismos del control interno ante estos hechos y los más importante; la inoperancia en la gestión de recursos públicos, la malversación de fondos que afecta de por sí a la credibilidad política del sistema, por ejemplo: compra de equipos, vacunas, mascarillas, alcohol, test, etc. haciendo a un lado los procesos del control en respuesta a la pandemia.

Para la **formulación** del problemaa se planteará como **pregunta general** ¿Por qué es importante el control interno y lucha contra la corrupción? y, para poder determinar ello, se establecerá las siguientes **preguntas específicas**: ¿Cómo el Modelo COSO del control interno interviene en lucha contra la corrupción? ¿Cómo los componentes del control interno se ven afectados en la lucha contra la corrupción? ¿Cómo las funciones de los miembros conformados por el control interno podrían luchar contra la corrupción? ¿Cuáles son las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno? ¿Cuáles son los efectos de la corrupción que disminuye la eficiencia del control interno?

Para la **justificación** de la investigación en teórica se tomará en cuenta la investigación de Fonseca (2011) respecto a la categoría del control interno y ha Castro (2017) para la segunda categoría corrupción. El ser humano es testigo que, dentro de su evolución; la era incaica, colonial hasta la república en diferentes gobiernos se han presentado casos de corrupción llevándolos a las desviaciones y malversaciones económicos, presentando divisiones políticas y sociales, nuestro país se ve afectado por la inflación, inseguridad ciudadana y fraudes. Como en los diferentes gobiernos

de: Alberto Fujimori, Alan García entre otros (Quiroz, 2013). Asimismo, se mencionarán a otros autores que contribuirán al estudio y, por otro lado, para la justificación en práctica se tendrá la revisión de documentos por Shack (2020) sobre los últimos informes durante la emergencia sanitaria y el caso de estudio “Vacunagate”. En la actualidad varios funcionarios públicos se han visto envueltos en escándalos a nivel nacional e internacional buscando el beneficio personal y no para la sociedad a causa de las deficiencias del control promovido por los sobornos y para ello se considerará a las teorías de la modernización y la gobernanza. Por ende, el estudio realizado exige la necesidad de instaurar una mayor inspección; los tiempos modernos y el avance tecnológico requiere establecer e implementar la vigilancia interna dentro de las instituciones públicas y privadas, ya que, de esta manera podremos obtener mejores resultados que nos ayudara a ser estudiados y mejorados en beneficio al servicio de la población brindando la seguridad y confiabilidad de la dirección de los recursos públicos, conllevando a mayores inversiones, por ende más empleo; estabilidad económica, calidad de servicio; igualdad social, sociedad organizada. Ante lo mencionado es necesario fortalecer los valores éticos y morales que debe afrontar una sociedad para brindar a la población un adecuado uso de los recursos económicos y así, poder seguir luchando contra la corrupción.

Es así como nace la necesidad de poder realizar un estudio y análisis respecto al control interno y ante ello, se establece como **objetivo general**: detectar las consecuencias que presenta el control interno frente a la lucha contra la corrupción en el estudio de caso y como **objetivos específicos**: analizar el Modelo COSO del control interno frente a la lucha contra la corrupción, analizar los componentes del control interno que han sido afectados en la lucha contra la corrupción, analizar las funciones de los miembros del control interno para luchar contra la corrupción, analizar las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno y analizar los efectos de la corrupción que disminuyan la eficiencia del control interno. Según Yin (1994, como se citó en Díaz et. al, 2011), menciona que el estudio de caso es un análisis y tratado destinado a argumentar y respondiendo a preguntas como: ¿Por qué?, ¿Cómo? y ¿Qué? de los hechos a investigar.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se expondrán investigaciones internacionales y nacionales respecto a las categorías de estudio. Barros, Guimaraes y Rehbein (2021) realizaron una investigación sobre las percepciones sociales sobre la corrupción política en Brasil: prácticas corruptas versus desempeño de los órganos de control, cuyo objetivo es realizar un arduo análisis sobre ambas variables con el propósito de consolidar la democracia en dicho país, para ello el estudio fue a base de encuestas web aplicadas en el año 2017 bajo dos enfoques analíticos (evaluar las prácticas de corrupción y percepción de acciones por parte de los organismos de control) donde los resultados muestran que en su mayoría con (95,67%) perciben a la corrupción como una práctica habitual.

Garcia y De Sousa (2020) analizan los límites de los sistemas de control y contabilidad pública brasileños para abordar el problema de la corrupción sistémica: lecciones de los casos sueco e italiano, la cual tuvo como objetivo determinar los motivos sobre la duración de la corrupción del régimen federal Brasil, teniendo consigo solidos sistemas en la contabilidad y plan financiero. Se realizó un análisis explorativo sobre el caso brasileño contemporáneo; basándose en temas estudiados de la Sueca siglo diecinueve e Italia de 1990 donde mencionan que para rebasar la corrupción será necesario más que un método de control.

Garces (2020) realizó una investigación sobre el control, la discriminación y corrupción en Cuba con el objetivo de realizar una investigación cuya relación se da entre la legalidad e ilegalidad en el sistema político cubano y cómo el mismo da efecto de discriminación propiciando delitos y corrupción. Como método de estudio, la autoetnografía y la observación participante para la recopilación de datos cuyo análisis se llevó a cabo a partir del método comparativo con el caso peruano. Donde la corrupción no es un problema apartado, sino más bien es el fruto de la burocracia socialista cubana.

Palacio, Calderón y Revelo (2019) realizaron la investigación sobre la colaboración ciudadana e instrumentos administrativas como mecanismos para prever

y vigilar los sobornos, cuyo objetivo ofrece un plan donde, no solo se proyecte la variación institucional o normativa sino, abordar una alternativa más efectiva que anticipe y pueda vigilar la corrupción desde la raíz y como método se planteó un arduo análisis con fuentes documentales bibliográficos. Por otro, lado los resultados de este estudio proponen abrir líneas de disputa indicando que las comisiones deben actuar bajo un método con los siguientes pasos: valoración del organismo estatal, articulación, control de riesgos, planificación, mayor comunicación interna, inspección, mejoras y medición.

Alarcón y Torres (2017) basados en la valoración de la inspección interna y dirección de riesgo bajo el modelo coso 1, 2 y 3; en los procesos de gestión financiera y administrativa de las organizaciones gubernamentales donde su objetivo fue mejorar el desarrollo del control interno y así evitar los riesgos y pérdidas, por ende, se realizó el método analítico con una propuesta de medición rotativa basado a la adaptación, ejecución y el acompañamiento de los sistemas de control en la administración estatal comprometiendo la labor de cada servidor o colaborador, teniendo como resultado un estudio de los elementos del modelo COSO I, II, y III en relación a las necesidades institucionales y su ámbito legítimo por restablecer la dirección financiera y de gestión, estableciendo un instrumento que permita detectar e identificar los efectos desfavorables .

En las investigaciones nacionales Hennings (2020) realizó un estudio basado en el soborno de sus contrataciones: el funesto círculo de la construcción en el Estado peruano quien busco analizar los problemas que se suscitan en la corrupción, la reflexión sobre los efectos y sus causas que provoca en las distintas actividades del mercado, basándose a revisiones documentales, como también teorías e hipótesis, análisis de los hechos y entrevistas, a todo ello, se concluye que este fenómeno es un problema, pero no en relación a lo político, sino social; falta de valores.

Valeriano (2020) en su análisis sobre la inspección de gobierno en el Perú y su efecto en el crecimiento corporativo cuyo objetivo es contrarrestar a la corrupción y mejorar la gestión en las compañías públicas y privadas articulando a los sistemas de

control para garantizar su total transparencia, la cual su estudio está basado en un análisis de las cuatro últimas décadas donde se requiere actualizar la Constitución del Perú y fortalecer el sistema de control con un perfil sin antecedentes y adecuado a sus funciones de tal forma que, todos los procesos efectuados deban ser confiables.

Albán (2019) investigo el cuestionable sistema de comprobación Interna para exterminar actos corruptos en el Estado peruano, cual objetivo es evidenciar los defectos del sistema de vigilancia para suprimir decisivamente los impactos a consecuencia de la corruptela en los sectores públicos tomando notas estadísticas de hechos reales y otorgados por el centro nacional de estadística e informática (INEI) como el de la Contraloría, cuyos descubrimiento indicaron que el mayor problema del país hasta hace tres años, es la corrupción con 53,9%, donde los grupos políticos carecen de confiabilidad por parte de la comunidad, sólo un 17,6% ha logrado asentar su avance de establecer ajustes de control en el modo informático SISECI.

Soto y Quiñones (2016) con su análisis sobre las compras del Estado y ciencias aplicadas de información: caso del método electrónico de los contratos que se dan en el estado peruano, haciendo mención el restaurar la práctica de gestión para ejecutarlas de forma más eficiente, transparente y en merced a los ciudadanos aplicando el procedimiento, explicativo, analítico y descriptivo con técnica de exploración directa, inspección bibliográfica y conversación con los versados agentes del estado, y como resultado se pudo conocer que si se detectaron cambios relevantes en su desarrollo.

Rojas (2016) con su investigación sobre las delimitaciones para la inspección de la corrupción en los actos de interdicción de narcótico en el VRAEM plantea delinear las prácticas de corrupción que se suscitaron en los operativos requiriendo establecer las medidas de anticorrupción para un mejor control en acción y las causas de sus limitaciones con un planteamiento de análisis descriptivo y explicativo sobre la corrupción con corte cualitativo, asimismo también se aplicó entrevistas semiestructuradas a los personajes más pertinentes, como consecuencia se detectó

una división entre la medida y prácticas sobre este fenómeno llamado corrupción reflejando la baja celeridad de las sanciones y problemas burocráticos.

A continuación, se presentará las definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías que posteriormente nos brindaran soluciones ante los pequeños, medianos y grandes problemas que aquejan a la sociedad vinculado al conocimiento de la administración gracias al respaldo de las teorías de la modernización y gobernanza.

Según el autor Fonseca (2011) el concepto de control interno surge con el trabajo de los contadores quienes estaban a cargo de los estados financieros de las compañías de los Estados Unidos; era una manera de asegurar que sus patrimonios se encontraban seguros y que no se halle alguna irregularidad o fraude, teniendo como su primer antecedente en su estudio “Verificación de Estados Financieros” plasmada por el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) en 1929, para luego considerar a la inspección interna como un sistema de tres elementos: organización, sistema y sus procedimientos, el personal y su supervisión, bajo un enfoque tradicional cuya finalidad es controlar las actividades administrativas y contables de la compañía. De esta manera define al control interno como la acción de cautelar adecuadamente los bienes, fondos y recursos públicos buscando así, que los gobiernos actúen bajo un mismo lineamiento, por ende, las organizaciones internacionales en los años 90 han impulsado para que se modernice la administración financiera en Latinoamérica.

La Contraloría General de la República (2014) definió al control interno como una técnica integrada y ejecutada por el personal fijo, el funcionario y los colaboradores de una organización, preparados para afrontar los peligros y dar garantías razonables de que en la consecución de la delegación se logren alcanzar los objetivos propuestos, dirigida a disminuir los riesgos, por eso mismo para el año 2020 se modifica e implementa los sistemas de control. Cabe mencionar que, durante las investigaciones, existen diferentes países que han presenciado informes fraudulentos, la cual trae consigo graves consecuencias para el desarrollo social, económico y cultural de un

estado, viéndose expuesto a los diferentes tipos de corrupción que hasta el momento sigue siendo asunto de indagación.

El Control interno, ha sido y seguirá siendo para muchos autores de suma importancia puesto que su entorno social, político y cultural ante los constantes cambios y avances de la ciencia, también se ve envuelta las variaciones en la implementación, ejecución y evaluación del sector administrativo, la contabilidad y la operatividad financiera de las organizaciones. Asimismo, se requiere aplicar un enfoque contemporáneo para el control, siendo vista como un proceso la cual sea ejecutado por un conjunto de integrantes de la directiva correspondiente a dicha entidad con el fin de brindar seguridad razonable y confiabilidad (Estupiñan, 2015).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2006), indico que la modernización de los sistemas de control de los gobiernos ha ido variando durante todos estos años a causa de las innovaciones, tecnologías y, sobre todo en la transformación de las estructuras de un estado, siendo los gobiernos quienes deben mantener esta inspección sobre las operaciones de los presupuestos por resultados y la gestión del rendimiento.

En un artículo escrito por Toscano y Silva (2006) se realizaron un estudio sobre un programa de modernización del control interno del Estado de Paraíba, una comparación entre las actividades de auditorías y aplicando una gestión del control a posteriori. Se sabe que la gestión y la administración pública deben responder a las demandas de la población y que los servicios brindamos sean de mayor calidad en base a las necesidades de la comunidad y, ante ello lo conlleva a desarrollar una modernización de los sistemas de vigilancia y rendición de contable como lo establece la OCDE. Otro estudio sobre la evaluación en la calidad de las praxis de la inspección interna mostrados en los datos de gestión de la superintendencia del Estado Brasileño (Mauro De Souza y Zanievicz, 2016) y el caso de la implementación en Paraná (Costa de Souza et. al, 2007).

Este tema es cada vez más exigente para una compañía, y más aún para las instituciones estatales, puesto que, se involucran actividades primordiales al sector

administrativo y hacia toda una sociedad, he aquí la importancia con contar con un eficaz control, cuyo proceso debe estar dado de manera integral para así fortalecer y detectar a tiempo las negligencias que lo único que ocasionan es el decrecimiento del desarrollo económico del país.

Posteriormente se definirá la primera subcategoría del: El Modelo COSO.

Este modelo cuyas siglas significa Comité de Organizaciones Patrocinadoras de Treadway, es una asociación conformada en el año 1985 por 5 grupos del sector privado: Asociación Estadounidense de Contabilidad (AAA), Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Instituto Ejecutivo Financiero (FAI), Instituto de Auditores Internos (IIA) e Instituto de Contadores de Gestión (IMA), vista como sistema de control de riesgo más integral, puesto que cada compañía sea del sector privado o público es quien va a establecer su sistemas de vigilancia en función a sus necesidades; donde la responsabilidad recae a todos los miembros que lo conforman y su objetivo está basado en 3 aspectos; “Efectividad y eficiencia en las operaciones: se refiere a los controles internos diseñados por la gerencia, para asegurar que sus operaciones son ejecutadas con efectividad” (Fonseca, 2011, p. 42), “Confiable de la información financiera: se refiere a las políticas, métodos y procedimientos diseñados por la entidad, para asegurar que la información financiera es válida y confiable” (Fonseca, 2011, p. 43), “Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: se refiere a las políticas y procedimientos específicos establecidos por la entidad, para asegurarse que los recursos son ejecutados de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables” (Fonseca, 2011). Es así entonces como el autor define al modelo como método de vigilancia interna para los salvaguardar la economía, evitando los riesgos de una organización y obtener una gestión cada vez más eficaz y eficiente. Más adelante con los cambios y modificaciones pasa a ser auspiciado con el nombre de “Marco Integrado de Control Interno” quien toma un valor fundamental como medida para los sectores financieros, contables y gubernamentales. Asimismo, Fontes (2009) realizó un estudio de caso de evaluación del entorno de control interno utilizando el modelo PECE basado en el prototipo COSO donde se pudo apreciar el valor de esta herramienta. Por otra parte, Luiz y Vieira (2020) realizaron un estudio

sobre el uso del modelo COSO en la administración pública, el caso fue en los municipios de Santa Catarina, cual objetivo es medir y comprobar la aplicación de sus componentes mediante el alfa de Crombach.

A continuación, se abarcará la segunda subcategoría. Los componentes del control interno según Fonseca (2011) son:

Ambiente de control: componente más importante, siendo la primordial línea de protección de las organizaciones, que envuelve a toda ella promoviendo atributos individuales como las aptitudes éticas, la integridad y capacidad que todo integrante debe cumplir en sus responsabilidades establecidas. Evaluación del riesgo: este componente combate diversos peligros tanto dentro y fuera en la cual son valorados para distinguir y estudiar los riesgos más resaltantes para la consecución de lo planificado. Actividades de control: este componente contiene dos elementos; las políticas y los procedimientos donde se deba asegurar que, se elija la precaución más necesaria para poder controlar los riesgos relacionados a los fines ya planificados por las organizaciones como también las aprobaciones, verificaciones, análisis de resultados de intervenciones e inspecciones físicos para resguardar activos. Información y comunicación: está constituido por un sistema diseñado por la organización para procesar, examinar, abreviar y comunicar sobre las maniobras contables de forma efectiva para obtener un entendimiento claro con la debida responsabilidad de quienes estén involucrados. Monitoreo: este componente también conocido como supervisión, este proceso evalúa la calidad del control interno conjuntamente con los otros componentes ya mencionados proporcionando una estabilidad legitima de la cual se estén cumpliendo el objeto fundado.

Estos componentes generan y conforman un sistema integrado que deben responder de forma activa y dinámica a la variación que se situé en el ambiente.

Como tercera subcategoría se mencionará a las funciones y responsabilidades. Según Fonseca (2011) el modelo ya mencionado brinda una orientación para establecer el cargo a los participantes, quienes deben de garantizar la eficiencia y eficacia de las inspecciones internas en las instituciones. Entre ellas son:

Director ejecutivo: Global responsabilidad sobre el SCI, establece la filosofía de las operaciones, junto a la gerencia se realiza las revisiones del control interno asumiendo con sus responsabilidades mutuamente. Gerencia: Instauro los métodos de vigilancia de forma más específica, observa y comunica la validez del control. Gerente financiero: Posee el cargo del diseño, implantación y seguimiento del plan de información financiera de la institución, también apoya en el diseño de las finalidades y las valoraciones de riesgo. Comité de auditoría: Brinda pautas para controlar los movimientos realizados por la gestión, establece los objetivos con alto nivel y la preparación estratégica, también indaga asuntos que considere relevante. Auditor interno: se encarga de examinar las vigilancias internas, recomendando los cambios y mejoras. Otras personas: realizan la vigilancia de las actividades con el sumo cuidado e informan a sus superiores sobre algún suceso en las intervenciones, infracción del código de comportamiento, vulneración a las políticas o hechos ilícitos.

A todo lo mencionado Garrochategui (2019) indico que los organismos internacionales desde el año 1980 manejan el termino gobernanza, donde cada estado debe comprometerse en realizar una regulación pública transparente, que garantice el buen manejo de las prestaciones públicos de manera eficiente para así liderar un crecimiento económico. Ahora bien, la gobernanza moderna es quien destaca la capacidad de gobernar de una forma colaborativa, participativa donde se planteen mecanismos con conocimiento transdisciplinario entre los actores sociales y el estado presentando actos de transparencia, ética, eficacia y eficiencia de manera continua.

De esta manera se condiciona que todos los miembros involucrados deben establecer las condiciones básicas para que, el control interno logre obtener los resultados planificados detectando oportunamente las desviaciones que son significativas según los objetivos trazados, y eso será posible si todos cumplen con las funciones y responsabilidades, para ello es necesario fomentar la práctica de valores, ética y moral para asumir un cargo de tal magnitud.

Seguidamente, se conceptualizará la segunda categoría, corrupción.

Desde ya, podemos apreciar que la corruptela es un problema complejo relacionado al poder, dado así se presentan diferentes conceptos.

Según Castro (2017) este término proviene por factores sociales e históricos, económicos, políticos e institucionales, razón por la cual que han realizado estudios de: sociología, criminología, psicología, ética y de derecho, definiéndolo en tres grupos: la primera conlleva al quebrantamiento del provecho público en aras de la complacencia de un interés individual, la segundo está basado en el comportamiento, y el tercero a la vulneración de un compromiso posicional realizada con el fin de obtener un aprovechamiento extraposicional, eso quiere decir que la corruptela está en vínculo con un funcionario público en relación a sus actos o hechos deshonestos. De esta manera se define que la corrupción es el desvío de la atención pública, que se fomenta a través de la opresión del cargo, con la finalidad de percibir un lucro extraposicional en el régimen público o en las compañías privadas. Por su parte Quiroz (2013) describe que la corruptela es el uso inadecuado del poder político burocrático, cuyos funcionarios poseen intereses mezquinos para obtener beneficios económicos o políticos opuestos al incremento social como desarrollo mal gastando y desviando los recursos públicos y sus políticas. Mientras para Rincón (2005) hablar de la corrupción significa habilidad para controlar al Estado, a la humanidad y su economía con la finalidad de sustraer ciertos beneficios a favor de un sector privado a costa del interés en universal. En la investigación de Romeiro (2015) quien elaboro un artículo haciendo mención, de cómo la corrupción es vista en el periodo moderno, sus conceptos y desafíos metodológicos desde un contexto histórico mostrando su evaluación y el significado que se da en tiempos contemporáneos e indicando que la corrupción es el resultado de las malas prácticas o acciones y, quien las comete es llamado corruptor.

Como se ha podido apreciar líneas arriba, la complejidad por definir esta categoría se encuentra sujeta por diferentes enfoques, aspectos y escenarios, el termino corrupción se correlaciona con la autenticidad política y dentro de ella con las manipulaciones electorales lo que hoy en día está suscitándose en el Perú, causando un gran defecto en las gestiones administrativas y, como consecuencia la presencia

de muchos sectores que no tienen acceso a los servicios públicos básicos, puesto que no se abastece para la cantidad de ciudadanos con un bajo presupuesto, promoviendo de esta forma un desequilibrio social y una división política, la cual está en contra de lo que establece la teoría de la gobernanza y de la modernización Garrochategui (2019).

Ahora definiremos la primera subcategoría, causas. Se dividirá en tres puntos según Castro (2017):

Causas que facilitan el desvío de intereses (fase interna): la motivación del sujeto hacia la corruptela. La irregularidad social frente al soborno: El individuo viene al mundo bueno y el círculo lo echa a perder, se basa a las normas socioculturales como la personalidad, la familia y amistad, donde la ausencia de la consciencia lo conllevaría a interés individuales de forma egoísta y egocéntrica. Mala posición de los servicios públicos: se ve reflejado por el bajo salario y la inestabilidad de los servicios públicos a su cargo, ante la situación surge la estrategia de supervivencia como solución a ella. Financiamiento irregular de los partidos políticos: es una motivación muy frecuente en los funcionarios públicos que se determina en la inversión privada de los partidos políticos.

Causas que facilitan la fase externa de la corruptela: son situaciones que posibilitan el exceso de poder. La concentración del poder: el autoritarismo es vista como una enfermedad que convierte al gobierno en una dictadura, ocasionando desprestigiar a toda costa con tal de destruir el Estado de derecho. Ineficiencias de la administración: los sobornos se presentan para poder agilizar los trámites administrativos por las entidades públicas ante las ineficiencias de la administración.

Causas que facilitan el estado material de la corruptela: se refiere al desvío de los bienes públicos, como el capital que debe emplearse a la realización de un contrato, se vea legalizado en elegantes facturas. Esta última causa de la corrupción tiene mucha consecuencia con la labor de los mecanismos del control interno que al parecer existe una debilidad y ausencia que debe ser reforzada por las instituciones bajo los

documentos y lineamientos de las normas de la inspección interna y proseguir con sus respectivas sanciones.

Los individuos deben mostrar una actitud sólida y autosuficiente para saber tomar decisiones correctas, consigo mismo establecer una buena organización social cuya responsabilidad y ética este por encima de todo ante la activación de alguno de estas causas. Las implementaciones de mecanismos de control son de vital consideración en tiempos de era digital para afrontar los fraudes o sobornos Garrochategui (2019).

Ahora definiremos la segunda subcategoría, los efectos. Según Castro (2017) se manifiestan en tres aspectos:

Efectos del desvío de bienes (fase interna): es la vulneración de la libre competencia, de tal forma que el soborno se transforma en un instrumento de conquista. Limitación de la inversión: representa la escasez de libre contienda, donde las inversiones internacionales, el comercio y del crecimiento del desarrollo, el mercado de valores se ve obstruido y reduce la confiabilidad del estado económico del país, un ejemplo es en la década de los 90 que vivió Argentina y Brasil envuelta en escándalo de corrupción durante el gobierno de Henrique Cardozo Fernando. Aumento de bienes y valores en servicios: el incremento de los precios y adicionalmente el valor del soborno reduciendo el volumen y la calidad, afectando directamente a la población. Limitación de competencia de las corporaciones: la eliminación de competitividad, no produce inversiones en otros proyectos, tecnología y modernización.

Efectos del exceso de autoridad (aspecto adjetivo de la corruptela): es el quebrantamiento de la licitud del democrático sistema, donde se crea una desconfianza por parte de los ciudadanos nacionales.

Efectos del aspecto material de la corrupción: La vulneración de la eficiencia, está implicado a un beneficio extraposicional, quiere decir beneficio a cambio de una estafa, que la población es quien se ve perjudicada en los sectores salud y educación primordialmente y su desarrollo económico; El aumento de la desigualdad, la

eliminación de las reglas de un estado crea favoritismo a un sector que se va enriqueciendo, de forma que a los otros sectores los desprotege y es así donde aumenta la desigualdad.

La idea de una administración más abierta (transparente) e integridad se inclina a la democracia en lucha contra la corrupción lo cual conllevaría a una mayor seguridad, aumento en la productividad y reducción de la desigualdad por parte del Estado brindando confianza y accesibilidad (OCDE, 2018). Asimismo, Pedrosa, Carvalho y Nuno (2017) en su investigación sobre el impacto de la distancia de la corrupción en las estrategias de propiedad de las empresas multinacionales españolas y portuguesas donde se indica cuanto mayor sea la corruptela es mayor la tierra controlada.

Ante estos efectos la Transparency International (2020) muestran una preocupación por América Latina quien ubica a Venezuela con 15/100 puntos caso alarmante a nivel mundial. Por otro lado, se hace mención que el Perú con 38/100 puntos se han estancado desde el año 2012 la cual no se ha visto cambios significativos incluso hace mención que, el país frente a las elecciones presidenciales muestra una clara evidencia del poder de la corruptela que ha ido adquiriendo en todos estos años, mientras Dinamarca y Nueva Zelanda con 88/100 puntos muestran que son los países con menos corrupción.

Es preciso mencionar la importancia y el mayor desafío que el país ha estado atravesando por muchos años, y ya es momento de poner un frente manteniendo el compromiso de todos los miembros que contribuyan a las mejoras estableciendo acciones que incrementen la efectividad y su transparencia.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: La actual investigación es de tipo básica, cuyo paradigma es interpretativo de enfoque cualitativo y método inductivo, según Hernández y Mendoza (2018) este estudio científico social es, explorar y describir los fenómenos en relación al entorno, las masas sociales y sus sistemas, permitiendo recopilar datos sin medición numérica enriqueciendo el conocimiento teórico.

Diseño de investigación: es de diseño documental fenomenológico, puesto que, el universo es un junto total de los propósitos de la comprobación y cognición empírica, de los objetos que sobre la base de experimentos son identificables en un pensar teórico legítimo Husserl (1992; citado por Soto y Vargas 2017), fundamente en el paradigma interpretativo, porque explora contenidos, describe y comprende los hechos y experiencias abordados sobre algún fenómeno (Ricoy, 2006) cuyos resultados se indicarán en base a las definiciones y teorías que serán abordadas.

- Para el estudio de caso según Hernández y Mendoza (2018) puede ser abarcado respecto a un individuo, objeto, sistema, organización, hecho histórico, desastre natural, comunidad, estado o nación, donde se analizan a profundidad para responder a los problemas ya planteados. Por otra parte, Yin (1984; citado por López 2013) indicó que este método de estudio es un instrumento con mucho valor, ya que, su valor radica en registrar y describir las conductas que se hallan sobre lo estudiado y la indagación de diversas fuentes. Por eso mismo el estudio será de caso simple de tipo holístico Martínez (2006).

3.2 Categorización

Definición conceptual del Control interno

Es la acción de cautelar adecuadamente los bienes, fondos y recursos públicos buscando así, que los gobiernos actúen bajo un mismo lineamiento con un nivel de seguridad razonable sobre la acción, información y desempeño de lo que se está consiguiendo (Fonseca, 2011).

Definición operacional de control interno

Es el desarrollo global elaborado para afrontar los peligros, promoviendo eficiencia y transparencia, asegurando que los objetivos se lleguen alcanzar (Khoury, 2010).

Definición conceptual de corrupción

Es el desvío de la atención pública, que se fomenta a través de la opresión del cargo, con la finalidad de percibir un lucro extraposicional en el régimen estatal o en las compañías privadas (Castro, 2017).

Definición operacional de corrupción

Mal uso del poder y control a cambio de un beneficio personal con carácter económico y político (Rincón, 2015).

A. Categoría 1: Control interno.

Sub categoría A1: Modelo COSO

Sub categoría A2: Componentes del control interno

Sub categoría A3: Funciones y responsabilidades del control interno

B. Categoría 2: Corrupción

Sub categoría B1: Causas

Sub categoría B2: Efectos

Tabla 1

Matriz apriorística: Control interno y Corrupción

Problema general	Objetivo general	Objetivos Específicos	Categoría	Sub categorías	Fuente documentaria
¿Por qué es importante el control interno y lucha contra la corrupción: ¿Estudio de caso?	Detectar las consecuencias que presenta el control interno frente a la lucha contra la corrupción en el estudio de caso.	Analizar el Modelo COSO del control interno frente a la lucha contra la corrupción.	Control interno	Modelo COSO	Fonseca (2011) Sistemas de control interno para organizaciones guía práctica y orientaciones para evaluar el control interno
		Analizar los componentes del control interno que han sido afectados en la lucha contra la corrupción.		Componentes	
		Analizar las funciones de los miembros del control interno para luchar contra la corrupción.		Funciones y Responsabilidad es de los miembros	
		Analizar las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno.		Causas	
		Analizar los efectos de la corrupción que disminuyan la eficiencia del control interno.		Efectos	Castro (2017) La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla.

Nota: Elaboración propia

3.3 Escenario de estudio

El ambiente físico donde se lleva a cabo el presente caso de estudio es los diversos espacios del ámbito nacional, regional y local, donde los involucrados son entidades públicas del Estado y, ciudadanos peruanos durante la emergencia sanitaria del Covid-19.

Caso: “Vacunagate”, la compañía china Sinopharm envió al Perú 3200 vacunas anti COVID-19 adicionales para ser administrados al equipo de investigación y personal relacionado al estudio, de las cuales 487 personas, donde solo 122 de ellas son trabajadores del sector público, 19 funcionarios públicos como también miembros de sus familiares han sido vacunados de manera irregular, incluso ciudadanos que no están registrados en Reniec, dentro de los funcionarios está el expresidente Martin Vizcarra y la ex ministra de Salud Pilar Mazzetti (Shack, 2021).

3.4 Participantes

Para el análisis de la presente se aplicó diversos documentos y artículos: Marco conceptual del control interno (Khoury, 2014), Sistema de Control Interno bajo el Marco Coso 2013 (Taboada Bormiol y Taboada Allende, 2017), cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional (Shack, Pérez y Portugal, 2020), corrupción en la emergencia sanitaria Covid-19 (Procuraduría General del Estado, 2020), Control en la pandemia por la Covid-19 (Shack, 2021), guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control (El Peruano, 2020). Ante los hechos, también se mencionará los casos paralelos que se han suscitado en Argentina, Brasil y Colombia (La Gestión, 2021).

3.5 Técnicas e instrumentos de datos

La técnica aplicada estará en función a la observación, revisión bibliográfica y el análisis de los documentos, cuya recolección será seleccionada. Para este diseño según Hernández et. al, (2006) los documentos escritos personales o grupales como; reportes, libros y artículos periodísticos nos ayudan a comprender los fenómenos de estudio, que al tratarse de seres humanos; los datos más resaltantes son las creencias, percepciones, interacciones, emociones, pensamientos, experiencias y vivencias de

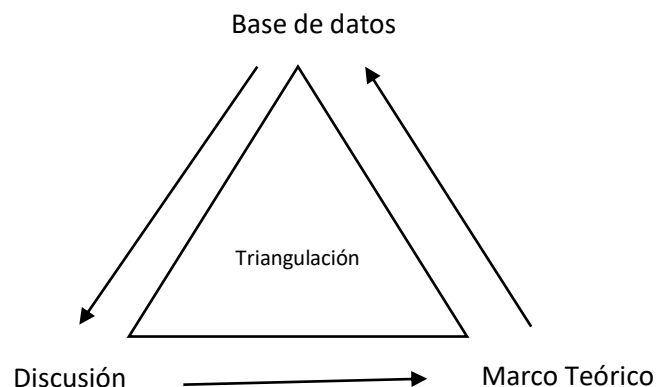
manera individual o grupal, con el fin de obtener datos para analizarlos y comprenderlos y, por ende, responder a las preguntas que se quiere dar a conocer

3.6 Procedimiento

Se recogerá la información a través de los documentos escritos personales o grupales, entre ellos publicaciones de reportes y artículos periodísticos enmarcados en la emergencia sanitaria del Covid-19 y lo que se relaciona, que nos permitirá analizar los hechos que se manifestaron en el caso de estudio: “Vacunagate”, posteriormente se realizara la triangulación de todo lo recopilado: reportes, noticias, teorías, antecedentes y artículos científicos nacionales e internacionales para finalmente realizar la discusión sobre el tema.

3.7 Método de análisis

La investigación aplicará el método inductivo, permitiendo comprender la realidad partiendo de la observación y la experiencia en el espacio y tiempo con la finalidad de obtener el conocimiento de hechos o fenómenos de estudio, para luego interpretarlo bajo un análisis en relación a lo que se haya recolectado como dato (Hurtado y Toro, 2007), para ello, se realizará la triangulación, cuya acción será juntar y realizar un cruce dialectal con la información obtenida previamente seleccionada en relación a los objetivos de estudio para luego triangular con la base de datos recolectada y con el marco teórico Martínez (2006).



3.8 Rigor científico

Los datos mencionados cuentan con sus respectivas citas y para esta investigación se requiere probar que el estudio tenga credibilidad (validez), y refleje el grado de confianza (confiabilidad), por eso mismo, la aplicación de la triangulación es quien facilitara el proceso de corroboración Martínez (2006). Asimismo, se desarrollará las normas dentro del contexto legal bajo la línea de investigación considerando como referente a los modelos de Estados Unidos, Brasil, México y Argentina.

3.9 Aspecto ético

Respecto a la difusión de información obtenida en el presente estudio, se encuentra con valor confiable bajo el juicio de los especialistas en la temática y metodología, creando confiabilidad en las informaciones obtenidas dentro de las normas establecidas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se hará presente los análisis de los resultados: Control interno y lucha contra la corrupción: Estudio de un caso. Como también la de sus categorías: control interno, corrupción; y sus respectivas subcategorías: modelo COSO, componentes, funciones y responsabilidades de los miembros; causas y efectos.

Descripción de resultados de objetivos específico 1:

Se tiene como objetivo específico 1: Analizar el Modelo COSO del control interno frente a la lucha contra la corrupción. Según el documento de la Contraloría (Khoury, 2014) existen otros modelos de control; El ACC (Australia), Cadbury (Reino Unido), Coco (Canadá), de los cuales señalo que en la actualidad el prototipo COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de Treadway) de Estados Unidos es considerado como el punto referente en el cual se debe tomar de forma obligada si se tratase de una vigilancia interna sea de una compañía, entidad pública y centros de investigación. Cuyo propósito es favorecer en la dirección hacia un óptimo control, la cual incluye; identificar los riesgos que se presentan en los aspectos internos y externos presente a los cambios que se den, recalcar el interés de una buena organización, fiscalización y estructura correlacionada que forma sus componentes, pues el predominio y la aceptación sobre este modelo es de grado internacional. Por otro lado, según Taboada Bormial y Taboada (2013) menciono que este modelo desde 2013 se impulsó e implemento con el efecto de dar mayor seguridad razonable y el 18 de enero del 2017 se fomentó la implementación de los SCI y control de riesgo bajo este marco.

Existe una coincidencia para considerar a este prototipo como una técnica de control adecuada que, conlleva a una mayor eficiencia en las gestiones administrativas por su reconocimiento internacional en las emisiones de información operacional lo cual, los autores Fonseca, 2011; Estupiñan, 2015 y Coopers & Lybrand, 1997 coinciden con ello. Por otro lado, el autor Carneiro do Nascimento (2018) bajo su estudio de la vigilancia interna en una pequeña empresa familiar, aplica este modelo cuyo estudio tuvo como objetivo demostrar y remarcar los procedimientos aplicados a

ella, utilizando fuentes bibliográficas y cuestionario aplicado a los propietarios y empleados, teniendo como resultado más del 89% de cumplimiento y la diferencia del porcentaje indican que es necesario actualizar y mejorarlo. Lo que sabemos es que, en la parte práctica, ello nos llevará a concretar decisiones que sean lo más factible y confiable, ya que, siempre habrá un margen de error, por ende, estos errores servirán para cada vez mejorar. Por lo consiguiente podemos afirmar que este modelo es el más apropiado para prever negligencias en los procesos que se lleva a cabo en una entidad pública. ¿Por qué entonces no hace efecto en el Estado peruano? De por si se ha podido apreciar mediante la técnica de observación y el análisis de diversos documentos que, se posee una escasa articulación y poca transparencia entre sus procesos, en sus documentos está muy claro y detallado, el cual a muchos engañaría, pero ante los hechos, la historia es otra. Pues los relatos en diferentes espacios estudiados reflejan diversas modificaciones en el pensamiento, por ende, en la consciencia del hombre (Husserl, 1992). Asimismo, las modernas organizaciones son cada vez exigentes lo que conlleva a que las entidades deben ser más competitivas; dicha figura dependerá de cómo este organizada y desarrollada la sociedad (OCDE, 2006) lamentablemente en el presente existe una desigualdad social y una de las principales causas es la corrupción. De esta forma se pueda dar respuesta a la pregunta ¿Cómo el Modelo Coso del control interno interviene en la lucha contra la corrupción? Lo más cautivante es saber que tras ciertas modificaciones e implementaciones aún se persiste en fallas de inspección interna lo cual, se carece de avance en el desarrollo de la economía debido a la falta de importancia y vista más como un mecanismo burocrático mas no integral.

Asimismo, según el marco conceptual el enfoque tradicional genera cierto grado de influencia sobre los resultados de la institución, donde se debe cuidar los activos y resguardar los bienes, pero sabemos que más no en su totalidad, ya que, con el pasar de los años los riesgos varían y las necesidades también, la sociedad y su cultura frente a la innovación, implementación y avances científicos, a todo esto se requieren de un enfoque contemporáneo, el cual ha sido superado por su efecto sustancial en los resultados por su muestra de efectividad y eficiencia en las áreas contables,

operativas y de auditoria, según Gorrochategui (2019) menciona que los análisis de las entidades públicas están basados en objetivos pragmáticos, cual sentido es proporcionar soluciones en las gestiones, por ende, a los problemas que aqueja la comunidad y ante ello debemos enfocar un novicio paradigma llamado “paradigma de la sustentabilidad” la cual nos permitirá obtener un conocimiento más claro y amplio para proponer nuevos instrumentos de gestión.

Descripción de resultados de objetivos específico 2:

Se tiene como objetivo específico 2: Analizar los componentes del control interno que han sido afectados en la lucha contra la corrupción. Según los documentos de la Contraloría del 2014 y 2016 el país presenta 5 componentes: Ambiente de control, conjunto de sucesos, reglas y estructura (misión, visión, reglamentos, código de ética, manuales de perfil, TUPA, etc.) basadas para la adecuada inspección interna de la organización; Evaluación de riesgos, desarrollo invariable (matriz de riesgos, lineamientos, política, inventario, reportes, etc.) con finalidad de preparación para afrontar diversos eventos; Actividad de control, referentes a la política y los procesos establecidos por la organización (autorización, aprobación, matrices, reportes, etc.) para reducir los peligros que afecten a los objetivos; Información y comunicación, dialogo externo e interno (políticas, procedimientos, boletines, revistas, portal de transparencia, etc.) para el manejo de las funciones que sustenten los objetivos; Supervisión, conjunto de actividades de vigilancia (lineamiento de diseño y metodología, registros reportados y de medidas adoptadas, etc.) en relación a las operaciones de inspección y procesos para evaluar e ir mejorándolo. Por otro lado, El Peruano (2017) público el modelo de implementación de los SCI (Anexo 10), que hasta la actualidad se está ejecutando.

Ante lo mencionado hay una coincidencia con lo mencionado por el autor Fonseca (2011) la cual respalda dicha información, cuyos componentes contienen funciones específicas, pero eso no quiere decir que será ejecutado de manera separada, por ende, la deficiencia de uno de ellos contrarresta al otro. ¿Cómo los componentes del control interno se ven afectados en la lucha contra la corrupción?

En respuesta a ello, es fundamental resaltar al “ambiente de control” como la base de toda organización que debe contener para establecer una estructura consistente en función a las disciplinas y responsabilidades para la ejecución de los objetivos sobre la vigilancia interna como también lo menciona el autor en su marco teórico. Entonces, como es posible mencionar que la principal línea de resguardo para lidiar la corruptela de una institución, es fortificar la inspección interna, cuando en plena emergencia sanitaria el contralor Shack (2021) menciona que esta crisis ha resaltado la ineficiencia de los sistemas de controles, cuya muestra es el caso “Vacunagate” implicando a funcionarios públicos, inclusive al expresidente y la ex ministra de salud. Una vergüenza para el país claramente, donde no solo se afronta problemas de salud y economía, sino de moral y ética, con esto; el método fenomenológico según Husserl (1992) aplicado a nuestra investigación, nos ayuda a conocer, analizar e identificar los requisitos aplicados al conocimiento con justificación fundada para un mejor desenvolvimiento. En Costa Rica consideran ciertos principios de los componentes de este modelo para poder configurar la estructura en su sistema de control, en Colombia buscan establecer mejoras en su gestión y control en base a este prototipo donde adecuan e interpretan sus diseños de control, en Argentina el Banco Central de la Republica también acoge un cuadro idéntico al modelo ya mencionado para complementar su estructura, por otro lado la compañía financiera internacional (Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial o Comisión Europea) establece como requisito aplicar este modelo en actividades de consultarías o auditorías para los procesos en diversas entidades estatales latinoamericanas (Laski, 2006). Asimismo, los autores Guerra de Sousa, Diógenes y Moreira (2017) en su publicación de la Revista Contabilidad Contemporánea con su investigación titulada “En un mundo de incertidumbre: una encuesta sobre el control interno desde una perspectiva pública y privada” realizan este estudio desde una posición entre lo práctico y teórico referente al régimen del control considerando como cimiento la forma del prototipo COSO del 2013, cuya relevancia es como las compañías han implementado los conceptos y dimensiones y que desafíos se han involucrado, ejecutando una encuesta bajo la escala de medida Likert donde como resultado muestra que el concepto de control se

identifica en su mayor parte con su modo funcional y respecto a las dimensiones coinciden de una implementación relativa en relación a la inspección.

Descripción de resultados de objetivos específico 3:

Se tiene como objetivo específico 3: Analizar las funciones de los miembros del control interno para luchar contra la corrupción. La contraloría (2014) menciona como elemento fundamental hacia la visión de la inspección interna, la contribución de la alta dirección del titular y de todos los colaboradores cuyas funciones se basan en implementar estrategias, recursos e intervenciones orientados al buen cumplimiento de la realización de lo ya planificado: el gerente, director, ministro, alcalde o presidente regional, responsables naturales de las ocupaciones de un organismo; auditores internos, responsable de inspeccionar y cooperar con la efectividad de las medidas y sugerencias; personal, responsable de contribuir a la vigilancia interna, del mismo modo menciona que existen otros colaboradores externos que deben apoyar en orientar el mejor desarrollo para un mejor control como: los Órganos de Control Institucional, la Contraloría General y las Sociedades de Auditoría, ya para el año 2016 consideran como únicos responsables del control interno al; titular, personal y colaboradores.

Desde años atrás hay evidencias que varios personajes públicos involucrados en casos de corruptela, fraudes, robos como lo indica en sus textos (Quiroz, 2013) y, en las contrataciones e inversiones son aún mayores (anexo), ya que, en gastos chicos son más fácil de contabilizar, pues durante la pandemia también se han observado estos casos de violación a las leyes y a la constitución, debido a que existen ciertos grupos de poder que mutuamente se tapan sus negocios turbios, caso Vacunagate, para lo cual no coincido que los únicos responsables sean los ya mencionaos por la contraloría. En el documento de la procuraduría (2020) indico que, por el tema de la pandemia, para realizar las contrataciones públicas se autorizó transferencias económicas la cual, han sido de provecho para varios servidores públicos al cometer actos funestos en contra de la administración estatal como en la adquisición de equipos médicos, productos de limpieza y aseo, servicios alimenticios entre otros

(Anexo). Los peruanos están cansados ya de escuchar día tras día en las noticias sobre estos temas entonces ¿Cómo las funciones de los miembros conformados por el control interno podrían luchar contra la corrupción? Las funciones y responsabilidades para el control deben darse en conjunto, el autor Fonseca (2011) plantea una estructura bajo el marco del modelo, la cual propicie una mayor efectividad y eficiencia para organizar las inspecciones de las entidades tanto públicas como privadas, OCDE (2006) hace mención que, para una mayor legitimidad, estabilidad y dirección de todos los miembros hacia un mismo objetivo es utilizar como herramienta a las tecnologías de información y comunicación (TIC). De esta manera se obtendría una organización más transparente considerando la estructura conformada por el autor Fonseca. Por otro lado, se requiere de modificar y fortalecer las funciones de los fiscales, la justicia y leyes para sancionar penalmente y que no solo quede archivado. ¿En qué porcentaje se calificaría el buen cumplimiento de los miembros de control? antes los hechos ¿Qué paso con los controles durante la pandemia? Al parecer se encuentra una debilidad la cual nos traería como consecuencia a futuro este fenómeno denominado corrupción. Recordemos que Gorrochategui (2019) nos menciona, el buen trabajo participativo entre los miembros de la sociedad y las autoridades son la fórmula para plantear nuevas ideas en busca de soluciones para una mayor organización. Una administración moderna se requiere contar con un control interno, puesto que, lo hace altamente competitivo, transparente y confiable para el avance de los organismos estatales y privadas en todos los campos y jerarquía en las distintas áreas administrativas, haciéndolo así cada vez más exigente a nivel mundial (Toscano y Silva Leitão, 2006).

Descripción de resultados de objetivos específico 4:

Se tiene como objetivo específico 4: Analizar las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno. Durante la circunstancia del acontecimiento nacional del día 11 de marzo, bajo el Decreto Supremo N°008-2020-SA. la Procuraduría (2020) indica que son 724 procesos que se manifestaron solamente hasta el día cuatro del mes de junio, considerado con un 51% sobre el total en 7 regiones; Lima, Ancash, La Libertad, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca y Junín. Para la

Procuraduría del 2013 hasta fines del 2017, son más de 35 mil casos inscritos, de los cuales 405 son emblemáticos indicando que los departamentos con elevados casos de soborno son Lima, Ayacucho, Áncash, Cusco, Junín (Tabla N° 1) y en el marco de la pandemia desde el once de marzo de 2020 se viene ejerciendo el alegato de los intereses del Estado en 724 sucesos en curso por presunto acto delictivo de corrupción (Tabla N° 1 y 2).

Por otro lado, según la Proética (2019) la corrupción ocupa el segundo lugar mientras la inseguridad ciudadana mantiene el primer lugar en la encuesta realizada a los ciudadanos. Para ello se muestra una medición dado desde el 2002 hasta el 2019 de las actitudes, percepción y experiencias frente a este fenómeno. (Figura 1)

Figura 1:

Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Corruptela en el Perú



Tabla 1:

Casos de corrupción registrados del 2013 al 2017

Departamento	Cantidad de casos
Huancavelica	440
Callao	478
Madre de Dios	517
Tacna	543
Apurímac	619
Amazonas	651
Tumbes	662
Pasco	671
Moquegua	859
Ica	892
san martin	1007
Huánuco	1032
Cajamarca	1139
Loreto	1190
Piura	1241
La Libertad	1366
Puno	1473
Arequipa	1482
Ucayali	1539
Lambayeque	1611
Cusco	1732
Junín	1796
Ayacucho	2454
Ancash	3160
Lima	7003
Total general	35,557

Nota: PPEDC 2017

Tabla 2:

Casos de corrupción registrados en el 2020

Region	Cantidad de casos	%
Ancash	72	10%
Lima	72	10%
Arequipa	56	8%
La Libertad	50	7%
Junín	47	6%
Ayacucho	39	5%
Cajamarca	34	5%
Apurimac	33	5%
Piura	32	4%
Puno	29	4%
Loreto	28	4%
Moquegua	26	4%
Huánuco	26	4%
Cusco	22	3%
san martin	19	3%
Madre de Dios	18	2%
Lambayeque	17	2%
Tumbes	16	2%
Huancavelica	15	2%
Ucayali	13	2%
Callao	13	2%
Amazonas	12	2%
Pasco	12	2%
Tacna	12	2%
Ica	11	2%
Total general	724	100%

Nota: PPEDC, 2020

Respecto a las denuncias registradas desde los inicios durante de la emergencia sanitaria hasta el mes de junio en el primer orden de tipo de corruptela está dado el peculado con un 36% posteriormente la colusión con 20.60% de las 724 denuncias en total (Tabla N° 3).

Tabla 3:

Tipos de delito de corruptela en emergencia sanitaria

Delito	Catidad de casos	%
Peculado	261	36%
Colusión	149	20.60%
Negociación Incompatible	65	9%
Cohecho	50	6.90%
Malversación de fondos	8	1.10%
Concusión	5	0.70%
Omisión de funciones	4	0.60%
Tráfico de influencias	5	0.70%
Cobro indebido	2	0.30%
Retardo injustificado de pago	1	0.10%
Contra la administración pública	174	24%
Total	724	100%

Nota: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del 2020

Durante la pandemia se muestra que las instituciones más implicadas en temas de corrupción son las municipalidades de distrito con un 44.30% y provincia con 17.50% (Tabla N° 4).

Tabla 4:

Relación de entidades afectadas en emergencia sanitaria

Institución agrabada	casos	%
Municipalidad Distrital	321	44.30%
Municipalidad Provincial	127	17.50%
Gobierno Regional	124	17.10%
PNP	85	11.70%
Ministerio de Salud	20	2.80%
Ministerio del Interior	8	1.10%
ESSALUD	7	1.00%
Ministerio de Defensa	3	0.40%
Ministerio de Justicia	3	0.40%
Poder Judicial	3	0.40%
Ministerio Público	2	0.30%
Otros	21	2.90%
Total	724	100.00%

Nota: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción del 2020

Como se sabe, ante esta pandemia es necesario salvaguardar la salud y el bienestar de la población, por ende, las organizaciones públicas deben responder a ello con claridad, sin embargo, sucedió lo contrario; empleados públicos y funcionarios están involucrados en actos de corruptela poniendo en peligros la salubridad de los ciudadanos y de la administración pública para sus propios beneficios y, por las muestras se puede coincidir que en tan poco tiempo se haya alcanzado esa cifra. Este hecho se detalló en el estudio Vacunagate implicando a la ex Ministra de Salud Pilar Mazzetti, la cual renuncio a su cargo luego de salir esta noticia a luz de toda la población, hecho que se aplaude, pero que no debe dejarse de lado puesto que tiene que responder penalmente y todos los involucrados sobre este caso, el cual es un

hecho similar a lo que sucedió en Argentina; en Colombia con la desaparición de vacunas y cargamentos ilegales; en Brasil con el caso vacunas de aire (La Gestión, 2020), todos estos hechos son realmente fuera de sí, jugar con la salud es algo que no puede quedar impune. Según la OCDE (2006) las contrataciones de los servicios prestados solucionan las alteraciones que se presenten, pero las gestiones de los acuerdos o convenios es tradición y fuente de una inadecuada administración y por ende corrupción. Por otra parte, la investigación sobre la transparencia, corrupción y mala gestión: un análisis de los municipios brasileños estudiado por Batista y Alves (2020) hacen mención sobre la mala gestión y los sobornos respecto a su claridad pública. Su Ley de Acceso a la Información (LAI) disminuye los costos de acceso al informe público y, por ende, su control, el estudio fue realizado de manera lineal a 320 municipios obteniendo como respuesta que la aceptación es aún muy baja, su transparencia no guarda relación con su desempeño, la calidad burocrática y el crecimiento económico poseen una correlación perjudicial. ¿Cuáles son las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno? Para Castro (2017) este fenómeno está arraigado en la sociedad, donde los comportamientos delictivos son aprendidos, donde el privilegio injusto, las amistades, el dinero fácil estar por encima de la eficiencia, ética e interés público. De tal manera concuerdo con el autor, los valores, principios afectan directamente a los individuos, el comportamiento del hombre es cambiante al igual que su pensamiento, conducta e ideología y lo más rescatable es poder analizar mediante el estudio fenomenológico estos hechos en la sociedad, lugar donde se desenvuelve el cual, será tentado ante cualquier propuesta y más aún si se tratase de aspecto económico. La ética y la moral son piezas claves y más aún en tiempos de emergencia sanitaria como lo indico Shack (2021), para asumir un cargo de tan alto rango, pero si damos una mirada a todos aquellos que hoy están tomando estos cargos, encontraremos que muchos de ellos están en falta con la justicia. Un personaje muy reconocido a nivel mundial en la historia de la corruptela; Alberto Fujimori implicando a más de 1,600 ciudadanos en redes de soborno apoyado por su asesor Vladimiro Montesinos (Quiroz, 2013). Es preciso indicar que la encuesta ya realizada por la Percepción de Corrupción de Proética (2010) según sus resultados muestran que el 51% de soborno encabeza los principales problemas que transita el

Estado peruano. Ahora en la actualidad según el IPC (2020) frente al Covid-19 señala que estos actos corruptos hieren trágicamente a la condición de las prestaciones sanitarias donde hay una mayor mortalidad, agregando el comentario de Delia Ferreira Rubio, Presidenta de Transparency International que, el país está atravesando una política inestable, ya que en estos 5 años se ha negado a 4 presidentes, de los cuales 3 de ellos son investigados por soborno. Lo mencionado es cierto y, al parecer somos tendencia internacional con lo que hoy en día el país está envuelto (casos de soborno) a tal extremo que aún no se hace público al ganador de las elecciones 2021.

Descripción de resultados de objetivos específico 5:

Se tiene como objetivo específico 5: Analizar los efectos de la corrupción que disminuyan la eficiencia del control interno. Según Shack, Pérez y Portugal (2020) menciona que muy aparte de los gastos que emite un soborno, paralelamente se presentan gastos en términos de eficiencia en la macroeconomía de la compañía y de los programas estatales como en otros que, de alguna manera afectan en las actividades del ciudadano. Según Reporte de Economía y Desarrollo (RED) 2019 del CAF - Banco de Desarrollo de América Latina; se manifiesta de forma negativa daños en el patrimonio del Estado, dificultando los procesos de aumento económico y el mejoramiento de la calidad en las provisiones de servicios, obras y bienes públicos, como también sea el caso en que, los sobornos conllevan a las inversiones hacia proyectos no favorables. Asimismo, el SNC pone en evidencia el plan de inversión que han sido involucrado con el presunto comité de delitos contra el régimen pública y lavado de activos, la cual se haya en proceso de estudio en el Sistema de Justicia, revelados por los sobrecostos en dichos proyectos y gastos no sustentados (Anexo). Cabe señalar que la Contraloría (2017) estableció prototipos de riesgos para fortalecer la planificación de sus servicios de vigilancia y de intervención aumentando su eficiencia en las gestiones, como también se ha potenciado la fabricación de equipos multidisciplinarios en los sistemas de control, con ello se percibiría un mayor control, la cual disminuiría la corruptela apoyado de los controles externos.

Según lo mencionado coincide en que no solo se vea la pérdida monetaria sino, sobre la sobrevaloración de los servicios. Como se puede ver en el aspecto social, el soborno en su mayoría está involucrado con funcionarios públicos y, estas personas no poseen baja economía, puesto que disponer de altos cargos operacionales y, en el aspecto político, crean deslealtad y desconfianza por sus muestras de inconductas funcionales, la poca transparencia es quien ha estado alimentando a la corruptela. ¿Cuáles son los efectos de la corrupción que disminuye la eficiencia del control interno? Coincide con el autor Castro (2017) cuyos efectos de la corrupción afectan directamente a los objetivos, decisiones que se hayan planificado en la administración, los servicios públicos, la legitimidad de los sistemas, sobre todo el desarrollo cultural y económico del país, por eso, desde años atrás la comunidad no se encuentra conforme con el trabajo que se viene realizando, debido a baja calidad con que se presta los servicios: la salud, educación y seguridad que más se han visto afectados en el presente año, el alza de precios en los productos de primera necesidad, como también un efecto grande es la privatización de algunas compañías que a lo largo de los años brinda incentivos y deja de lado la competitividad en el mercado. El estudio realizado por Pereira et. al (2018) acerca de la influencia de los sobornos en los gastos de las empresas estatales buscando analizar sus efectos y cómo pueden ser perjudiciales en las practicas con la ayuda de su base de datos y la técnica de diferencias, obtuvieron más de 96 mil observaciones de 41 naciones entre los años del 2002 y 2011 demostrando que una elevada corruptela, los funcionarios políticos usan su influencia para percibir utilidades privadas. ¿A quién o quienes afecta directamente? La respuesta es muy clara, al que menos tiene; la población. Hoy el abuso de mando político sirve para beneficios personales como: la compra de votos y cargos. Por otro lado, los autores Akaishi y Melo (2018) sobre la corrupción gubernamental en los mercados de capital brasileños: un estudio sobre la investigación de lava jato (lavado de coches) cuyo escenario atraviesa una política y económica crisis producto de una red de corrupción en su gobierno, haciendo mención que por un lado se piensa que los sobornos tienen resultados benéficos y otros perjudiciales, aplicando su análisis con el modelo GARCHX-in-mean que le permite conocer el impacto sobre dicho fenómeno donde sus resultados indican que se presentó un gran desvaloro en casi

todas las compañías públicas concertadas en la bolsa de valores y también su Recibo de depósito americano (ADR).

Descripción de resultados de objetivos general:

Se tiene como objetivo general: Detectar las consecuencias que presenta el control interno frente a la lucha contra la corrupción en el estudio de caso. Según Shack (2020). Las consecuencias durante la emergencia sanitaria estimo una baja sobre las actividades económicas, pero lo más resaltante ha sido las controversias en aspectos de salud y política en tiempos de pandemia involucrando a diferentes funcionarios y entidades estatales: Ministerio de Salud, de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Salud, UNMSM entre otros durante el periodo practico de la vacuna Sinopharman, por haberse inmunizado de modo ilícito (Figura 2). Ante ello, se inició una investigación por parte del Congreso de la Republica contra el ex presidente Martín Vizcarra, la ex ministra, Pilar Mazzeti, y Elizabeth Astete. En la actualidad este caso prosigue en la Fiscalía y la Contraloría General bajo la comisión de inspección (Shack, 2021). Por otro lado, el Director Ejecutivo de Proética Rotta (2021) ante el presente caso hace mención que los laboratorios son quienes forjan a que los contratos deban ser reservados, de inmediato la comisión europea hace notorio uno de los contratos tras un escándalo por falta de celeridad en la entrega, de tal modo que se solicitó al MINSA una copia sobre los convenios suscritos en la adquisición de vacunas y el respaldo de los registros (Anexo).

Figura 2:

Registro de los hechos preliminares sobre el cumplimiento de funciones del Estado en investigación

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO DOSIS DE LA VACUNA SINOPHARM (UPCH y UNMSM)

Total registros de personas vacunadas: 487*

- Inconsistencias detectadas:



*Relación remitida por la UPCH al Instituto Nacional de Salud

PRESENTAN VÍNCULO FAMILIAR



Nota: Contraloría General de la República del 2020

El hallazgo de la vacunación ilícita evidencia el comienzo de diversos servicios de inspección. Para el cual coincido con Shack, pero debemos reconocer y no olvidar que se ha dejado de lado otros aspectos; la educación. Para Castro (2017) este hecho coincide respecto al efecto de la vulneración sobre la eficiencia, los sobornos conllevan a obtener un bien extraposicional, quiere decir que el beneficio personal que se ha dado por parte de los implicados en el caso, ha sido a cambio de una falacia que perjudica a la sociedad llevándolo a una desviación en sus presupuestos públicos y, por ende, una disminución en las inversiones. El estudio sobre la reflexión del control interno y COSO de Comisión Treadway para la auditoría y el gobierno corporativo a

partir de una investigación exploratoria por los autores Vásquez y De Freitas (2015) demuestran su efectividad para garantizar la constancia de una institución que brinde confiabilidad y seguridad a los miembros, anunciando la estimación de la inspección interna y sus consecuencias conjuntamente con el trabajo de las auditorías para los principios de la gobernanza obteniendo como respuesta mayor información, inversión, control y sobre todo gestión. El trabajo en conjunto y correlacionado con los sistemas de gobierno y la democracia son el resultado de un Estado moderno, de tal manera que su cultura se ve influenciada en el funcionamiento de la organización como su administración, lo cual para muchos países aún está en curso de adaptación debido a las competencias de las entidades (OCDE, 2006). Ello respondería a la pregunta ¿Por qué es importante el control interno y lucha contra la corrupción? Los controles requieren mecanismos vitales y eficaces para dar efectos positivos en el bien común de la sociedad respecto a sus servicios con la participación de todos los sistemas para contrarrestar los riesgos de forma efectiva y oportuna y, para ello, debemos enfatizar las normas que se establecen en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, norma que el mismo ex presidente Martín Vizcarra pactado (El Peruano, 2018) y, ha violado al involucrarse en el caso Vacunagate, ni que decir acerca de los ciudadanos que pese a no estar registrados en el RENIEC y que no cuentan con ningún cargo oficial también han sido envueltos en este escándalo. Según el contralor Shack (2021) durante la inspección en la pandemia una mayor demanda de vigilancia para el 2020 (11495 informes) y hasta el 15 del 2021 (12286 informes), donde nuevamente la corrupción sigue protagonizando una vez más los primeros lugares como problemática que aqueja al país con un 61% y como segundo lugar la delincuencia con 46% en plena pandemia por Covid-19 (Tabla 5).

Tabla 5:*Opinión sobre los principales problemas que en la actualidad atraviesa el país.*

Respuestas (%)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Abr. 2020	Jul. 2020	Oct. 2020
Corrupción	38	41	43	48	52	47	52	57	49	56	63	61
Delincuencia /												
Inseguridad	47	44	64	64	63	61	60	55	52	33	41	49
Desempleo / crisis												
económica	36	29	27	21	23	26	21	25	23	23	35	35
Salud Pública / Covid - 19	*	*	10***	11***	13***	12***	15***	16***	15***	45	43	34
Educación inadecuada	14	14	14	22	22	21	19	31	18	18	25	23
Pobreza	32	23	20	18	19	19	19	20	16	14	18	20
Violencia de género /												
feminicidios	*	*	*	*	*	*	*	*	26	13	12	16
Costos de vida / altos												
precios	27	18	15	18	13	12	12	6	7	14	12	11
Desigualdad / diferencia												
entre pobres y ricos	9	12	14	9	10	9	9	10	6	15	10	9
Informalidad	*	*	7	5	5	4	5	6	6	7	10	7
Destrucción /												
contaminación del medio												
ambiente	11	10	6	8	8	8	11	5	6	5	7	6
Falta de agua potable y												
alcantarillado	*	*	6	5	6	8	9	6	4	6	5	6
Falta de orden en el												
transporte / tráfico	*	11	14	15	13	8	13	7	8	7	8	5

Nota: Estudio de opinión de El Comercio-Ipsos Perú, 2020.

Ante los hechos y el análisis se puede apreciar que aún hay un arduo trabajo para planificar e implementar mejoras posibles considerando la importancia que radica en el trabajo del control interno en las diversas organizaciones y con ella, enfrentar la lucha contra la corruptela considerando las reformas, la gobernanza, los cambios estructurales en todos los sistemas de gobierno.

V. CONCLUSIONES

El presente estudio reveló que, el control interno es marcadamente afectado por la corrupción y esto se viene dando ya desde gobiernos anteriores donde los sobornos, el poder adquisitivo a favor de unos cuantos son muestras que, el desarrollo económico, las inversiones y la cultura de una organización sea cada vez más pobre. La modernización y la gobernanza son piezas claves para una buena gestión, cuyo proceso de ser de forma progresiva acercándose cada vez más a lo que una sociedad busca y necesita.

El primer objetivo específico concluye que, tomar en cuenta un modelo de control para prevenir riesgos en el perjuicio de los bienes públicos y su rendimiento es de vital soporte que toda entidad estatal o privada necesita, orientado a la función administrativa donde muestre eficiencia y efectividad en sus acciones el cual, será una de las formas de frenar los sobornos.

Para el segundo objetivo específico se concluyó que, cada componente conformado hacia una inspección interna tiene una función específica y a la vez interrelacionada de manera integral en sus sistemas la cual, si una de estas se ve afectada, eso conllevará a grandes consecuencias puesto que, la corruptela estará a la espera de ello y así obtener lucros extrapersonales o hacia un grupo de ellos.

Asimismo, en el tercer objetivo se concluye que, las funciones y responsabilidades de cada miembro no es suficiente para inspeccionar los diversos casos que se presenten, el cual, se requiere fortalecer con más colaboradores competentes como lo menciona el autor Fonseca (2011) como lo menciona líneas arriba del texto. De esta forma los corruptores lo pensarán más de una vez teniendo en cuenta que existe un mayor control por parte de la institución.

En el cuarto objetivo específico se concluyó que, la baja colocación laboral y las anomalías sociales que, cada vez son peores debido a la presencia y avance de la tecnología tiene aspectos positivos como negativo como lo que se está suscitando en la actualidad sobre las finanzas ilícitas de la coalición política, donde estas causas están afiliadas a los factores económico y, políticos que se ven involucrados al

incumplimiento del interés estatal para complacer su tendencia personal como lo hace mención (Castro, 2017).

Por otro lado, en el quinto objetivo específico se concluyó que, la corrupción presenta efectos principales en las áreas administrativas; casos como en las compras y contrataciones por parte del Estado donde más son las ganancias para él o los corruptores, cuyo presupuesto público es cada vez más limitado para el servicio de la comunidad debido a que, dichos montos económicos se desvían en el trayecto.

Dentro del objetivo general se analizó que las consecuencias afectan directamente a la población y sus servicios por las deficiencias, negligencias y, abusos de un grupo minoritario en busca de beneficios individuales a costa de las carencias de otros.

VI. RECOMENDACIONES

A raíz de la presente investigación, los sistemas de control tienen un arduo trabajo aun por implementar medidas o mecanismos estratégicos que se adapten a la realidad social para dar respuesta frente a los actos de corruptela.

El modelo de control sigue y seguirá siendo una herramienta de prevención, la cual debe ser cada vez más eficaz y eficiente, pero también rigurosa y minuciosa acorde a la realidad que los rodea, puesto que, a lo largo de la historia se han presenciado diferentes casos que involucran al rol de los Sistema de Control Interno y muestra clara son los actos presentados durante la pandemia, donde en tan poco tiempo existen varias denuncias según la PPEDC.

Asimismo, se puede apreciar que el Estado peruano contiene deficiencias desde muchos años atrás para para salvaguardar los riesgos, por más que en este último año se haya modificado la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG es necesario que sus componentes del control deben responder a los objetivos que se quiere llegar a dar sobre todo establecer la importancia del primer componente para salvaguardar los riesgos que se pudiese presentar mostrando más confianza y transparencia en sus funciones operativas y financieras.

Los integrantes quienes conforman e integran al trabajo de la vigilancia interna deben ser servidores con compromiso que, muestren eficiencia, vehemencia, responsabilidad y claridad con su labor, tener presente por encima de todo sus valores y principios para asumir funciones que respectan a la administración pública, donde no se reprima los servicios públicos, ni mucho menos se favorezca a un sólo sector o a intereses personales a costa de las carencias de otros.

La corrupción conlleva a la recepción de dinero fácil, cargos, fraudes de manera ilícita promoviendo la malversación y mala gestión con el abuso de los recursos estatales poniendo en riesgo la salud, educación y seguridad de todos los ciudadanos para beneficiar a un grupo y poder controlar al resto. Ante ello se deben tomar medidas de sanciones y penalidades que realmente se apliquen en su totalidad buscando la

integridad entre la sociedad y los sistemas de gestión, donde aquel individuo involucrado de por sí no debe ejercer ningún otro cargo público por el bien del Estado.

Ante los efectos es dable seguir reforzando e implementando medidas más acertadas a la necesidad de la población con mayor información viable donde se evalúe en cumplimiento y su rendimiento.

Sensibilizar a la comunidad dando a conocer las consecuencias que conlleva la deficiencia de los controles; propiciando una mejor cultura en valores y promoviendo programas de anticorrupción en los diferentes sectores para una mejor comunicación e información.

REFERENCIAS

- Akaishi Padula, A. J. y Melo Albuquerque, P. H. (2018). Government corruption on Brazilian capital markets: a study on Lava Jato (car wash) investigation. *Rev. Adm. empres.*, 58 (4), 405-417. <https://doi.org/10.1590/S0034-759020180406>
- Alarcón Espinoza F. X. y Torres Paredes, M. A. (2017). Evaluación de control interno y gestión del riesgo aplicando el informe coso i, ii, iii; en los procesos administrativos y financieros de las entidades públicas. *Revista Publicando*, 4 (11), 32-48. ISSN 1390-9304
- Albán Sáenz, J. M., & Poma Vargas, A. E. (2019). Problemática del Sistema de Control Interno para erradicar la corrupción en el Estado Peruano. *Yachaq*, 1(2), 24. <https://doi.org/10.46363/yachaq.v1i2.70>
- Araujo, M. y Sanchez, O. A. (2005). A corrupção e os controles internos do estado. *Lua Nova*, (65), 137-173. ISSN: 0102-6445
- Arellano Gault, D. (2018). *¿Podemos reducir la corrupción en México? Límites y posibilidades de los instrumentos a nuestro alcance*. México: CIDE. Segunda Edición.
- Báez Gómez, J. E. (2013). Relación entre el Índice de Control de la Corrupción y algunas variables sociales, económicas e institucionales. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 38(2). https://doi.org/10.5209/rev_noma.2013.v38.42911
- Barros Teixeira, A., Guimarães Rehbein-Satlher, A., & Rehbein Rodrigues, M. (2021). Percepções sociais sobre a corrupção política no Brasil: práticas corruptas versus atuação dos órgãos de controle. *Colombia Internacional*, 105, 57–88. <https://doi.org/10.7440/colombiaint105.2021.03>
- Batista, M., Rocha, V. y Alves Dos Santos, J. L. (2020). Transparency, corruption, and mismanagement: an analysis of Brazilian municipalities. *Rev. Adm. Pública*, 54 (5), 1382-1401. <http://dx.doi.org/10.1590/0034-761220190290x>
- Cárdenas Cárdenas, G., García Gámez, S., Salas Suárez, A. y Nieto Barrios L. (2016). Análisis de la Corrupción y la Gobernanza en América Latina. Instituto *L.R. Klein – Centro Gauss*, (25), 1-140. ISSN 1696-5035
- Carlos Henrique, J., Chagas, L., De Almeida Guimarães, V., y Curty Leal Junior, II. (2016). Análise da sistemática de controle interno do município de três rios.

Revista Pensamento Contemporâneo em Administração, 10(3), 31-41.
<http://dx.doi.org/10.12712/rpca.v10i3.594>

Carneiro do Nascimento Ayres, L., Lucia Cruz, V., Rodrigues Dos Santos, R. y Guerra Leone, R. J. (2018). Controle Interno em Empresas Familiares de Pequeno Porte: uma aplicação do modelo COSO II. *Revista da Micro e Pequena Empresa*, 12(1), 3-17. ISSN-e 1982-2537.

Castro Cuenca, C. G. (2017). *La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla*. Bogotá: Primera Edición. ISBN: 978-958-738-851-0.

Coopers & Lybrand (1997). *Los Nuevos Conceptos del Control Interno: Informe COSO*. Madrid: Díaz de Santos. ISBN: 84-7978-295-1.

Costa de Souza, D., Martins Ribeiro, R. R., Kühl, M. R. y Clemente, A. (2007). Controle interno na administração pública municipal: uma amostragem da implantação no estado do Paraná. *Enfoque: Reflexão Contábil*, 26(2), 29-39. ISSN: 1517-9087

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12, pp. 180-205. ISSN: 1315-883X

Del Castillo, Arturo (2003). *Medición de la corrupción: Un indicador de la rendición de cuentas*. México. ISBN-968-5500-06-1

Díaz De Salas, S., Mendoza Martínez, V., & Porras Morales, C. (2011). Una guía para la elaboración de estudios de caso. *Razón y Palabra*, 16(75), 39. e-ISSN: 1605-4806

El Grupo de Trabajo Contra la Corrupción (2010). *El informe anual sobre la lucha contra la corrupción en el Perú*. Lima. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf

Estupiñan Gaitán, R. (2015). *Control interno y fraudes: análisis de informe Coso I, II y III con base en los ciclos transaccionales*. Bogotá: Ecoe Ediciones. ISBN 978-958-771-162-2

Fonseca Luna, O. (2011). *Sistemas de Control Interno Para Organizaciones Guía Práctica y orientaciones para evaluar el control interno: COSO-COCO-BASEL-GUIA TURNBULL-COBIT-ERM-SOX-INTOSAI-OMBA-123*. Perú: Primera Edición IICO. ISBN: 978-9972-2948-3-9.

- Fontes Trisciuzzi, C. R. (2009). Avaliação do ambiente de controle interno utilizando o modelo peci baseado no caso: Estudo de caso em uma empresa industrial do rio de janeiro. *Revista iberoamericana de contabilidad de gestión*, 7(14), 1-13. ISSN 1696-294X
- Khoury Zarzar, F. (2014). Marco conceptual del control interno. *La Contraloría General de La República – Perú*. 1-62. Recuperado de https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf
- Garces Marrero, R. (2020). Control, discriminación y corrupción en Cuba. *Revista de antropología experimental*, 7(20), 83-92. DOI: <https://dx.doi.org/10.17561/rae.v20.07>
- García L. y De Sousa Teodosio, A. (2020). Limits of Brazilian public accounting and control systems to address the systemic corruption problem: lessons from the Swedish and Italian cases. *Revista de Administração Pública*, 54(1), 79-98. <https://doi.org/10.1590/0034-761220180115x>
- Gorrochategui Nora et al. (2019). *Gobernanza moderna: Teoría y aplicaciones*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba. ISBN: 978-950-23-2908-6.
- Guerra de Sousa, R., Diógenes Azevedo Santos Souto, S. y Moreira Nicolau, A. (2017). Em um mundo de incertezas: um survey sobre controle interno em uma perspectiva pública e privada. *Revista Contemporânea de Contabilidade*, 14(3), 155-176. ISSN: 1807-1821
- Hennings Otoyá, J. A. (2020). Corrupción En Las Contrataciones Del Estado: El Nefasto Club De La Construcción En El Perú. *Quipukamayoc*, 28(56), 87–94. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594>
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw-Hill Education. ISBN: 978-1-4562-6096-5
- Hurtado León, I. y Toro Garrido, J. (2007). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambios*. Venezuela: Los libros de El Nacional. ISBN: 978-980-388-284-6.
- Khoury Zarar, F. (2010). Orientaciones básicas para el fortalecimiento del control interno en gobiernos locales. Lima-Perú. Recuperado de https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Publicaciones/Orientaciones_basicas_CI_Gobiernos_Locales.pdf

- Koitiro Nisiyama, E., Tiomatsu Oyadomari, J. C., Yen-Tsang, Ch. y Braga de Aguiar, A. (2016). The Use of Management Control Systems and Operations Management Techniques. *BBR - Brazilian Business Review*, 13(2), 56-82. <https://doi.org/10.15728/bbr.2016.13.2.3>
- La Contraloría. (2017). *Implementación y Sistema De Control*. 56. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/sis_control_interno/normativa/RCG004_2017_Guia_implemen_SCI.pdf
- Laski, J. P. (2006). El control interno como estrategia de aprendizaje organizacional: el modelo COSO y sus alcances en América Latina. *Gestión y Estrategia*, (57), p. 9-24. ISO 9001:2000
- López González, W. O. (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere*, 17(56), 139-144. ISSN: 1316-4910
- Luiz Gattringer, J. y Vieira Marinho, S. (2020). O uso do modelo COSO na administração pública: um estudo nos municípios catarinenses. *Enfoque: Reflexão Contábil*, 39(1), 75-95. <https://doi.org/10.4025/enfoque.v39i1.44412>
- Marco Marco, J. J., & Perez Gabaldón, M. (2016). *Radiografiando la democracia: un estudio sobre corrupción, buen gobierno y calidad democrática*. AVAPOL. Valencia. ISBN: 978-84-17003-17-3
- Martínez Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. ISSN: 1657-6276
- Mauro De Souza, J. y Zaniewicz Silva, M. (2016). Gestão Pública Estadual: Percepção dos Gestores sobre a Qualidade dos Controles Internos. *Revista Catarinense da Ciência Contábil*, 15(46), 47-60. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.16930/2237-7662/rccc.v15n46p47-60>
- Mendoza-Zamora, W. M., García-Ponce, T. Y., Delgado-Chávez, M. I., & Barreiro-Cedeño, I. M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Dominio de Las Ciencias*, 4(4), 206. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i4.835>
- Nunes de Souza, F. S., Vinícius de Azevedo, M., Moreira da Cunha, A. S. y Del Bosco de Sales, P. (2020). Incorporation of international risk management standards into federal regulations. *Rev. Adm. Pública*, 54 (1), 59-78. <https://doi.org/10.1590/0034-761220180117x>
- OCDE (2006). La modernización del Estado: el camino a seguir. Ministerio de Administración Publicas. España. NIPO: 329-06-018-6.

- OCDE (2018). Integridad para el buen gobierno en América Latina y el Caribe De los compromisos a la acción. Paris. <https://doi.org/10.1787/9789264307339-es>
- Onome Imoniana, J. y Jordan Nohara, J. (2005). Cognição da estrutura de controle interno: uma pesquisa exploratória. *Revista de Administração e Contabilidade da Unisinos*, 2(1), 37-46. E-ISSN: 1984-8196
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2006). *La Modernización del Estado: el camino a seguir*. España: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Palacio Fierro, A., Calderón A. y Revelo R. (2019). Participación ciudadana y herramientas administrativas como mecanismos para prevenir y controlar la corrupción. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(1), 63-75. ISSN 2588-0705
- Pedrosa Faria, M., Carvalho, F. y Rosa Reis, N. (2018). The Impact of Corruption Distance on Ownership Strategies of Spanish and Portuguese MNEs. *Revista Ibero Americana de Estrategia*, 17(1), 15-30. <https://doi.org/10.5585/riae.v17i1.2603>
- Pereira Lopes, E., Façanha Câmara, S., Gomes Rocha, L. y Brasil, A. (2018). Influence of corruption on state-owned enterprise expenditures. *Rev. Adm. Pública*, 52 (4), 695-711. <https://doi.org/10.1590/0034-7612173631>
- Portal Martínez, J. M. (2016). Control interno e integridad: elementos necesarios para la gobernanza pública. *El Cotidiano*, (198), 7-13. ISSN: 0186-1840
- Presidencia del Consejo de Ministros (2008). Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. *PCM*, 32.Lima-Peru.
- Procuraduría General del Estado. (2020). Corrupcion en la Emergencia Sanitaria Covid19. *Boletín Informativo de La Procuraduría General Del Estado*, 1(4), 1–15. [Archivo PDF]. https://procuraduriaanticorruptcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/BOLETÍN-INFORMATIVO-Nº-01-CORRUPCION-EN-LA-EMERGENCIA-SANITARIA-COVID-19_.pdf
- Proética. (2010). *Sexta Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2010*. 1–78.
- Quiroz, A. (2013). La historia de la corrupción en el Perú. In *Instituto de Estudios Peruanos*. ISSN: 0079-1075
- Republica, L. C. general de la. (2016). Departamento De Estudios E Investigaciones. *Contraloría*, 2–12. http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorruptcion/documentos/3_CONTROL_IN

TERNO_2016.pdf

- Ricoy Lorenzo, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Revista do Centro de Educação*, 31(1), pp. 11-22. ISSN: 0101-9031
- Rincón Patiño, R. (2005). *Corrupción y derechos humanos. Estrategias comunes por la transparencia y contra la impunidad*. IPC. Colombia. ISBN: 958-97489-6-1
- Rojas, F. (2016). Limitaciones para el control de la corrupción en las acciones de interdicción de drogas en el VRAEM. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 3(5), 59-83. <https://doi.org/10.18800/rcpg.201601.003>
- Romeiro, Adriana. (2015). A corrupção na Época Moderna - conceitos e desafios metodológicos. *Revista Tempo*, 21(38). <https://doi.org/10.1590/TEM-1980-542X2015v213810>
- Ramon Ruffner, J. G. (2004). El Control Interno en las empresas privadas. *Quipukamayoc*, 11(22), 81–87. <https://doi.org/10.15381/quipu.v11i22.5476>
- Salinas Figueredo, D. (2006). Democratización y tensiones de gobernabilidad en América Latina. Ediciones Gernika. Mexico. ISBN:970-637-091-9
- Shack Yalta, N., Perez Pinillos, J., & Portugal Lozano, L. (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. *La Contraloría General De La República - Perú*, 1–68.
- Shack Yalta, N (2021). *Control en la pandemia por la Covid-19*. Contraloría General de la República - Perú. 1–303. Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1861280/Control en la Pandemia por la COVID-19.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1861280/Control%20en%20la%20Pandemia%20por%20la%20COVID-19.pdf.pdf)
- Soto Carrión, R. J. y Quiñones Jaico, V. D. (2016). Estudio de las adquisiciones del estado y tecnologías de información: el caso del sistema electrónico de contrataciones del Estado en Perú. *Ciencia y Tecnología*, 12(1), 129-144. ISSN: 2306 – 2002
- Soto Núñez, C.A., y Vargas Celis, I.E. (2017). La Fenomenología de Husserl y Heidegger. *Cultura de los Cuidados*, 21(48). <http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2017.48.05>
- Taboada Bormiol, D. A. y Taboada Allende, V. L. (2017). Sistema de Control Interno en las entidades públicas del Perú bajo el Marco Coso 2013. Colegio de Contadores públicos de Lima. 35-43. <http://www.rree.gob.pe/Documents/CI/Sistema-de-Control-Interno-en-las-entidades-publicas-del-peru-bajo-el-Marco-COSO-2013.pdf>

- Toscano Jr., E. M. y Silva Leitão, C. R. (2006). Os desafios do controle interno governamental diante da reforma do Estado: o caso do Programa de Modernização do Controle Interno do Estado da Paraíba (Promocin). *Cadernos EBAPE.BR*, 4(1), 1-14. E-ISSN: 1679-3951
- Transparency International. (2019). Índice De Percepcion De Corrupcion 2019. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Issue 9).
- Transparency International (2021). Índice de Percepción de la corrupción. [Archivo PDF].https://images.transparencycdn.org/images/CPI2020_Report_ES_0802-WEB.pdf
- Valeriano Ortiz, L. F. (2020). La auditoría de gestión en el Perú y su impacto en el desarrollo empresarial. *Gestión En El Tercer Milenio*, 23(46), 107–111. <https://doi.org/10.15381/gtm.v23i46.19159>
- Vásquez Vieira, E. T. y De Freitas, J. C. (2015). O reflexo do controle interno e do coso para a auditoria e a governança corporativa a partir de uma pesquisa exploratória. *Revista Científica Hermes*, (14), 156-175. E-ISSN: 2175-0556
- Vega De La Cruz, L. O., Nieves Julbe, A. F. (2016). Procedure for component Supervising and Monitoring management of the Internal Control. *Ciencias Holguín, Revista Trimestral*, 22(1), 1-19. E-ISSN: 1027-2127
- Vega Luna, E. E., Rojas Medrano, J. C., Elías Ayay, L. Y., Koechilin Costa, J. G. y Solórzano Sallares, X. R. (2018). *El Círculo de la Corrupción en los Gobiernos Regionales Los casos de Cusco, Ayacucho, Moquegua, Piura y Madre de Dios*. Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Turnitin



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN

PÚBLICA

INFORME DE INVESTIGACIÓN

Control interno y lucha contra la corrupción: Estudio de un caso

AUTORA:

Lic. LIRA FABIAN, Ana Rosa (ORCID: 0000-0002-5492-0916)

ASESOR(A):

Mg. ROMERO VELA, Sonia Lidia (ORCID: 0000-0002-9403-410X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

Lima – Perú

2021

Índice

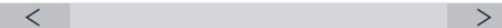
Dedicatoria

Agradecimiento

Resumen de coincidencias



8 %



1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %	>
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %	>
3	docplayer.es Fuente de Internet	1 %	>
4	dspace.esPOCH.edu.ec Fuente de Internet	1 %	>
5	revistas.uexternado.ed... Fuente de Internet	<1 %	>
6	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %	>
7	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %	>
8	www.3ciencias.com Fuente de Internet	<1 %	>
9	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %	>
10	Mariana Batista, Virgini... Publicación	<1 %	>
11	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %	>



Anexo 2: Matriz Apriorística

Título de la Tesis: “Control interno y lucha contra la corrupción: Estudio de un caso”

Autor: Lira Fabian Ana Rosa

Ambito temático	Problemas de Investigación	Pregunta general	Preguntas Especificas	Objetivo General	Objetivos Especificos	Categorías	Sub categorías	Fuentes documental
Control interno en el Perú	La presente investigación ha detectado las deficiencias y consecuencias que se presentan en el control interno de las entidades del estado a nivel nacional, regional y local, cuya finalidad es prevenir los riesgos irregulares que se han estado suscitando por muchos años a lo largo de la historia a causa de la corrupción, la cual dificulta la lucha contra si misma trayendo consigo problemas económicos, sociales y políticos. No se puede callar ni cruzar de brazos ante los hechos público en los diferentes gobiernos, y más aún en una emergencia sanitaria, conllevándolo a una crisis, donde los más vulnerables son los perjudicados y los principales servicios brindados como; la salud, educación, seguridad entre otros.	¿Por qué es importante el control interno y la lucha contra la corrupción: caso de un estudio?	¿Cómo el Modelo COSO del control interno interviene en lucha contra la corrupción?	Detectar las consecuencias que presenta el control interno frente a la lucha contra la corrupción.	Analizar el Modelo COSO del control interno frente a la lucha contra la corrupción.	Control interno	Modelo COSO	*Fonseca (2011) Sistemas de control interno para organizaciones guía práctica y orientaciones para evaluar el control interno.
			¿Cómo los componentes del control interno se ven afectados en la lucha contra la corrupción?		Analizar los componentes del control interno que han sido afectados en la lucha contra la corrupción.		Componentes	-Khoury Zarzar, F. (2014). <i>Marco conceptual del control interno</i> . La Contraloría General de La República-Perú. 1-62.
			¿Cómo las funciones de los miembros conformados por el control interno podrían luchar contra la corrupción?		Analizar las funciones de los miembros del control interno para luchar contra la corrupción.		Funciones y Responsabilidades de los miembros	
			¿Cuáles son las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno?		Analizar las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno.	Corrupción	Causas	*Castro (2017) La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla. *Shack Yalta, N (2021). <i>Control en la pandemia por la Covid-19</i> . Contraloría General de la República - Perú. 1–303 * Procuraduría General del Estado. (2020). <i>Corrupción en la Emergencia Sanitaria Covid19</i> . Boletín Informativo de La Procuraduría General Del Estado, 1(4), 1–15

Anexo 3: Proyectos de inversión donde algunos empresarios admiten la entrega de soborno

Entidad Auditada	Proyecto	N° Informe De Auditoría	*Monto Perjuicio Económico (ii)		Delito	Cantidad involucrados	Demanda/ denuncia de Procuraduría Pública	
			Soles	Dólares			Hechos identificados	Estado
MTC - OSITRAN	<p>Concesión del Eje Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil</p> <p>Tramo 3: Puente Inambari - Inapari (ii).</p>	697-2011-CG/OEA-EE	0	33,546,012	---	---	<p>El informe de Auditoría correspondiente presenta las siguientes conclusiones:</p> <p>1. Los puentes Chiforongo y Chaquimayo presentan fisuras en sus losas de concreto armado y defectos en sus apoyos, existen fisuras en el pavimento un sector, las alcantarillas de tubería metálica corrugada (TMC) ejecutadas hasta el CAO n° 18 no tienen el recubrimiento bituminoso, se incrementaron los derrumbes debido a estudios insuficientes de los taludes y drenaje de un sector de la primera etapa, no haber considerado zonas de drenaje, entre otros, incumpliendo las normas técnicas, y con ello el contrato de concesión que establece la exigencia para el concesionario de ejecutar las obras de acuerdo a los estándares y parámetros técnicos de construcción de carreteras y puentes de la MTC. Además, el tratamiento superficial bicapa (TBS) de la obra alternativa "pavimento asfáltico" tiene un espesor inferior al ofertado en el anteproyecto para la realización de las obras alternativas al proyecto referencial de su propuesta técnica. La comisión encontró presunta responsabilidad administrativa en los funcionarios y servidores de Ositran quienes han inobservado su función de fiscalizar el cumplimiento del contrato, según lo establecido en la cláusula 6.2 del mismo.</p> <p>Mediante trato directo el concedente aprobó el precio unitario de la partida "transporte de material granular a un precio unitario real superior a que previamente había pactado el supervisor y el concesionario en incumplimiento de la cláusula 16.10 "trato directo" del contrato de concesión. La comisión encontró presunta responsabilidad administrativa en los funcionarios del MTC quienes no actuaron con diligencia para preservar los recursos del Estado.</p>	No aplica.

Anexo 4:

Entidad Auditada	Proyecto	N° Informe De Auditoría	*Monto Perjuicio Económico (ii)		Delito	Cantidad involucrados	Demanda/ denuncia de Procuraduría Pública	
			Soles	Dólares			Hechos identificados	Estado
							confluencias deficientes, pérdida de funcionalidad de la vía, e incumplimiento del objetivo de la vía y riesgo potencial de accidentes de tránsito.	
AATE	Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Cíviles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1 Tramo 1 - Villa El Salvador - Av. Grau	677-2014-CG/INFRA-EE	0	111,893,366	--	--	El informe presenta 12 observaciones en las que señala que las mismas se debieron a que los funcionarios de la AATE, Ministerio de Transporte y Provias Nacional no cumplieron de manera diligente sus funciones, por lo que habrían incurrido en inconducta funcional administrativa. Las observaciones señalan que funcionarios de la AATE permitieron una ampliación de plazos, pese a que la causal invocada era responsabilidad del contratista; no exigieron al contratista ,a participación de profesionales ofrecidos en su propuesta técnica y autorizaron su reemplazo por profesionales menos calificados, autorizaron el otorgamiento de adelanto de obras para materiales a pesar que este no acreditó los requisitos contractuales y legales; le reconocieron mayores prestaciones, a pesar que no les correspondía por contravenir el marco legal y contractual, en el caso de la "obra varia 034 reemplazo del cerco perimétrico a lo largo dela vía" participaron también funcionarios del MTC; no exigió las garantías de fiel cumplimiento y la cobertura de pólizas de seguros CAR de manera oportuna o con la cobertura ampliada producto de mayores prestaciones autorizadas; el comité de recepción de obra no exigió oportunamente la garantía requerida según decreto de urgencia n° 032-2009; aprobaron reducir prestaciones ante retrasos atribuibles al contratista; aprobaron el ETD con un presupuesto final que incluía rehabilitación de infraestructura de vía férrea por 5.5 km que era un adicional de otra obra contratada para rehabilitar 4.9 km, con un monto unitario superior al contrato de 4.9 km. Los funcionarios de Provias Nacional, comité especial de la licitación pública N° 003-2009-MTC/20 otorgó la buena pro al consorcio Tren Eléctrico Lima, a pesar que su anteproyecto de las nuevas estaciones no contemplaba áreas e infraestructuras de acceso. Cabe mencionar que varias de estas observaciones han sido materia de otros Informes Especiales.	No aplica.

Anexo 5:

Entidad Auditada	Proyecto	N° Informe De Auditoría	*Monto Perjuicio Económico (ii)		Delito	Cantidad Involucrados	Demanda/ denuncia de Procuraduría Pública	
			Soles	Dólares			Hechos Identificados	Estado
MTC - OSITRAN	Concesión del Eje Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil Tramo 2: Vial Urcos - Inambari (iii).	533-2016-CG/MPROY-AC	4,863,627	182,185,907	Colusión	26	<p>Denuncia penal presentada por Procuraduría CGR: Funcionarios y servidores públicos, se habrían concertado con representantes legales de una empresa concesionaria para defraudar al Estado, a través de diversas irregularidades en la ejecución del contrato de concesión, ocasionando un perjuicio económico al Estado ascendente al importe de US\$ 180,363,426,48 dólares americanos y un perjuicio económico potencial de US\$ 1 822 480,80 dólares americanos.</p> <p>Caso 1: funcionarios y servidores públicos habrían concertado con representantes legales de una empresa concesionaria, para defraudar al Estado a través de la ejecución de tres soluciones técnicas, las cuales se cancelaron sin la debida verificación y de acuerdo a los metros ejecutados, cuando debió pagarse un monto fijo por las soluciones según lo estipulado por contrato, por tratarse de soluciones propuestas por el concesionario; ocasionando un perjuicio económico al Estado ascendente al importe de US\$ 57 941 325,70, que con los ajustes e intereses originados al 9 de julio de 2015, asciende a US\$ 101 747 191,34 (sin IGV).</p> <p>Caso 2: funcionarios y servidores públicos habrían concertado con el representante legal de empresa concesionaria para defraudar al Estado, a través de diversas irregularidades en un proceso de trato directo, ocasionándole un perjuicio económico ascendente al importe de US\$ 57 389 711,51 (sin IGV). La situación descrita en el informe evidenciaría que, a través del trato directo requerido por la empresa concesionaria, los funcionarios y servidores públicos involucrados que participaron en dicho proceso, así como en la suscripción del trato directo, habrían concertado con el representante legal de la citada empresa, para defraudar al Estado. Este trato directo incluía una relación a un grupo de partidas incrementos en los costos de insumos y disminución de rendimientos de equipos que no correspondían con lo cual se benefició a la empresa con un pago de US\$ 36 695 476,82, el cual al aplicarle los reajustes e intereses al 9 de julio de 2005 alcanza al importe de US\$ 57 389 711,51 (sin IGV) estipulado en la señalado.</p> <p>Caso 3: funcionarios y servidores públicos se habrían concertado con los representantes legales de una empresa concesionaria para defraudar al</p>	Investigación Preparatoria (desde el 8 de mayo de 2018) a cargo del cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Equipo Especial.

• Anexo 6:

Entidad Auditada	Proyecto	N° Informe De Auditoría	*Monto Perjuicio Económico (ii)		Delito	Cantidad involucrados	Demanda/ denuncia de Procuraduría Pública	
			Soles	Dólares			Hechos identificados	Estado
GORE CALLAO	Construcción de la Vía Costa Verde - Tramo Callao	576-2016-CG/MPROY-AC	41,458,304	-	Negociación Incompatible	14	Denuncia penal: funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional del Callao se habrían interesado indebidamente en favorecer a un consorcio contratista, a través de diversas irregularidades en la ejecución contractual de un proceso de selección, ocasionando un perjuicio económico a la entidad. Los hechos denunciados son por el delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo y presenta las siguientes irregularidades: 1) Funcionarios favorecieron al consorcio contratista al haber permitido ejecutar una sección de escollera marginal de un modo distinto al establecido en el expediente técnico de la obra, permitiendo el retiro de una uña de protección; posteriormente, aprobaron un expediente técnico y la prestación adicional de obra que incluían mayores metrados de escollera sin uña de protección y la modificación de la escollera que ya había sido construida sin uña, sin ningún sustento técnico, a pesar de saber que la escollera ejecutada sin la uña prevista estaba siendo socavada por el mar y a pesar de tener conocimiento de estudios realizados en 2013 y 2014 que determinaban la necesidad de la ejecución de una berma de pie; se aprobó un adicional de obra que incluía una berma al pie y un muro en reemplazo de la uña prevista para la protección contra la socavación según contrato firmado; otorgaron conformidad y aprobaron la ampliación de plazos y el pago de mayores gastos generales por concepto de atrasos y/o paralizaciones, que no correspondían por ser responsabilidad del contratista. 2) De las inspecciones físicas y revisión de estudios la comisión auditora evidenció diversas deficiencias en la ejecución de la obra; se evidenció que se otorgaron conformidades y se realizaron pagos de valorizaciones a obras defectuosas y servicios de supervisión deficientes y no verificaron la correcta ejecución de los trabajos ni que el supervisor contara con los equipos requeridos contractualmente para el control de calidad de la obra. 3) Irregular aprobación de un expediente técnico y su presupuesto adicional de obra, afectando la velocidad directriz de la Vía Costa Verde y generando riesgo de accidentes y muertes, así como mayores costos de las obras por la adecuación de la vía.	18.12.2017 El Ministerio Público formaliza la investigación preparatoria.

• Anexo 7:

Entidad Auditada	Proyecto	N° Informe De Auditoría	*Monto Perjuicio Económico (ii)		Delito	Cantidad Involu- crados	Demanda/ denuncia de Procuraduría Pública	Estado
			Soles	Dólares			Hechos Identificados	
AATE	Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las Obras Civiles y Electromecánicas del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1 Tramo 2 - Av. Grau - San Juan de Lurigancho	1212-2018-CG/MPROY-AC	0	20,371,261	Colusión		El informe de auditoría correspondiente presenta cinco observaciones de auditoría, encontrando responsabilidades administrativas y penales en funcionarios y servidores señalados en las observaciones. Las conclusiones señalan que los funcionarios y servidores de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao-AATE; se contrató una consultoría con términos de referencia que no garantizaban contar con estudios de ingeniería a nivel anteproyecto que servirían para la licitación del expediente técnico y ejecución de obras civiles y electromecánicas del tramo 2 de la línea 1 y se le pagó a pesar de no cumplir con los términos contractuales, las bases de la licitación pública n°001-2011-AATE limitaban la formulación del anteproyecto por parte de los postores con las exigencias solicitadas , además se otorgó la buena pro al consorcio Tren eléctrico a pesar que su anteproyecto no cumplía con las bases y normativa ; se aprobó el expediente técnico definitivo, pese a que se había sobrestimado el presupuesto de la obra; se suscribió el contrato de obra sin contar con análisis de gastos generales por un monto superior al contratado. Se pagaron adicionales de obra sin autorización de la CGR y los servicios de supervisión se pagaron considerando plazos mayores a las ampliaciones de plazo de las obras, además se incumplieron los términos contractuales otorgando adelantos que no correspondían	En la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Equipo Especial - Primer Despacho en Carpeta Fiscal 19-2017
			S/ 116,073,859	US\$ 347,996,546				

• Anexo 8

Favorecimiento en adquisición de 1 174 800 kits de detección rápida de COVID-19 por un valor de S/ 41 millones

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2020

 TÍTULO DEL SERVICIO Adquisición de kits de detección de prueba rápida para el nuevo coronavirus (COVID-19). Contratación Directa N° 170-2020-ESSALUD/CEABE-1, 1 174 800 kits de detección. Monto de inversión de S/ 41 000 520.	 PERÍODO 1 de junio – 30 de setiembre de 2020	 ENTIDAD AUDITADA Seguro Social de Salud - EsSalud	 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Jesús María, Lima
---	--	---	--

HALLAZGOS Y/O HECHOS IDENTIFICADOS

- Indagación de mercado de proveedores de kits de detección rápida para nuevo coronavirus estuvo orientada a la contratación de una empresa en particular.
- Contratista incumplió con cronograma reprogramado para el ingreso del total del producto ofertado y con la presentación de la garantía de fiel cumplimiento.
- Las pruebas serológicas adquiridas presentan parámetros de sensibilidad y especificidad por debajo de las especificaciones técnicas de EsSalud y las ofertadas por el contratista.

 **N° DE FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD**
09 funcionarios con presunta responsabilidad penal y/o administrativa.

Resumen: Auditores de la Contraloría General detectaron que la indagación del mercado de proveedores de kits de detección rápida para el coronavirus estuvo orientada a la contratación de una empresa en particular. Identificaron que el contratista incumplió con el cronograma reprogramado para el ingreso del total del producto ofertado y no presentó la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Detectaron que las pruebas serológicas compradas presentaban parámetros de sensibilidad y especificidad por debajo de las especificaciones técnicas de EsSalud y las ofertadas por el contratista.

Órgano de Control Institucional (OCI) - Seguro Social de Salud - EsSalud

Fuente: Órgano de Control Institucional - Seguro Social de Salud – EsSalud

Anexo 9:

Detectan irregularidades en compra de 1210 concentradores de oxígeno del MINSA

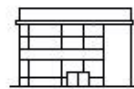
FECHA DE EMISIÓN: 22/12/2020

PERÍODO:

2020



ENTIDAD SUPERVISADA:



Ministerio de Salud (Minsa)

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



Loreto, Amazonas, Huánuco, Pasco, Ucayali, San Martín, Madre de Dios y Junín.



PRINCIPALES HALLAZGOS:

- Minsa adquirió 1210 concentradores de oxígeno que no cumplieron porcentaje (no menos de 93%) de concentración establecido en el D.U. N° 066-2020
- No se evidenció sustento técnico previo al requerimiento ni coordinaciones con gobiernos regionales para asignar los concentradores a establecimientos de salud.
- Se eliminaron especificaciones técnicas que permitían garantizar experiencia del postor elegido.
- Modelo de concentradores de oxígeno entregados por el postor no correspondían a lo ofertado y tampoco tenía registro sanitario otorgado por la DIGEMID.

PRESUNTOS RESPONSABLES:



Cinco exfuncionarios del Minsa: Cuatro con presunta responsabilidad penal y administrativa, y uno con presunta responsabilidad administrativa.



- Minsa pagó S/ 3 878 106.20 por la compra de los 1210 concentradores de oxígeno.
- Los concentradores se distribuyeron entre las regiones de Loreto, Amazonas, Huánuco, Pasco, Ucayali, San Martín, Madre de Dios y Junín.

Resumen: La Contraloría General detectó que el Ministerio de Salud (Minsa) compró 1210 concentradores de oxígeno que no cumplieron con el porcentaje (no menos del 93%) de concentración establecido en el D.U. N° 066-2020.

Comprobó que no se evidenció el sustento técnico previo al requerimiento ni las coordinaciones con los gobiernos regionales para asignar los concentradores a los establecimientos de Salud. También detectó que se eliminaron las especificaciones técnicas que permitían garantizar la experiencia del postor elegido.

FUENTE: Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Salud (Minsa)

Fuente: Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud (Minsa)

Anexo 10



Lima, 14 de enero de 2021

Señora
Pilar Mazzetti Soler
Ministra de Salud
Ministerio de Salud
Lima

Asunto: Solicitud de acceso a la información sobre negociaciones del gobierno peruano para adquirir vacunas contra el Covid-19

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted en representación de Proética, capítulo peruano de Transparencia Internacional, asociación civil dedicada a la promoción de la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción en nuestro país. Por su intermedio, y al amparo de nuestro derecho fundamental de acceso a la información pública, contemplado en el artículo 2° numeral 5 de la Constitución y regulado por el T.U.O de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitamos se nos brinde:

1. Copia de los contratos, convenios y/o acuerdos suscritos entre el gobierno peruano y las empresas Sinopharm y AstraZeneca, mediante los cuales nuestro país ha adquirido lotes de vacunas contra el Covid-19, tal como fuera informado por el Presidente de la República en mensaje a la nación del 6 de enero pasado.
2. Copia de la documentación de respaldo técnico y legal de los contratos indicados en el punto anterior, como informes técnicos, legales u opiniones de especialistas, entre otros.
3. Nombre y cargo de los funcionarios del gobierno peruano involucrados en las negociaciones concluidas y en las que siguen en curso.
4. Relación de los organismos internacionales que estén o hayan estado involucrados en las negociaciones, tanto las ya concluidas como las que siguen en curso.

La información solicitada no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones previstas en los artículos 15°, 16° y 17° del T.U.O. de la Ley N° 27806; en consecuencia, no existe al respecto reserva que impida o limite el acceso a ella.

Le agradecemos de antemano su atención a la presente. La información solicitada puede ser enviada en formato digital al correo mesparza@proetica.org.pe (att. Sra. María Eugenia Esparza), a través del cual estaremos a su disposición para cualquier coordinación que se requiera para atender este pedido.

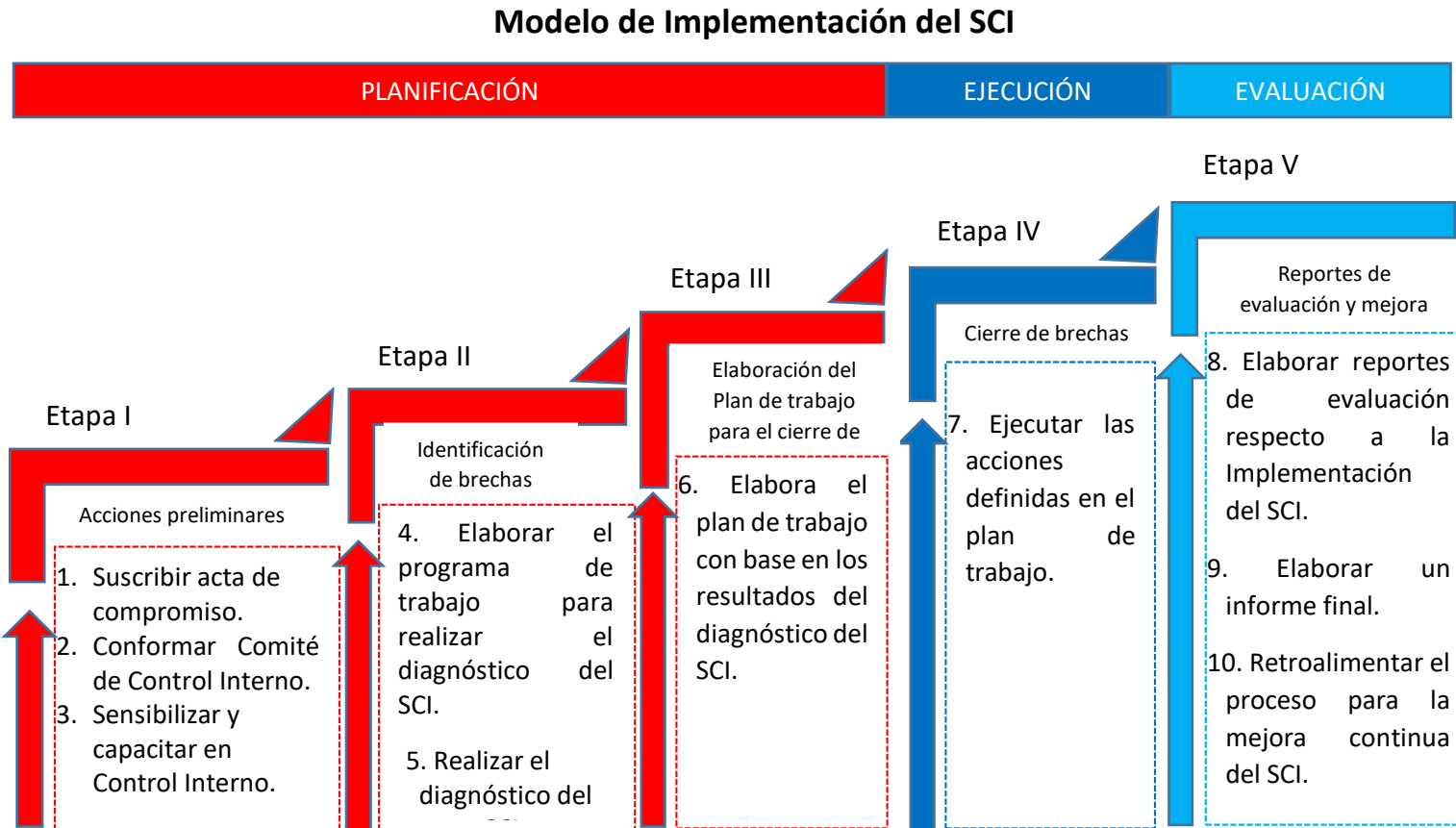
Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Samuel Rotta Castilla
Director Ejecutivo
DNI N° 10557808

Cc. Sra. Silvana Gabriela Yancourt Ruiz, Responsable de Acceso a la información Pública.

Anexo 11: Modelo de Implementación del SCI



Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GP

Anexo 12: Validez y confiabilidad de la investigación cualitativa

Sección	Elementos integrantes
Planteamiento problemático	<p>Su campo temático esta dado en el control interno del Perú, cuyo objeto es detectar las consecuencias que se presenta en el control interno frente a la lucha contra la corrupción debido a la precariedad de los servicios brindados por la entidad estatal. Como antecedentes podemos mencionar a Garces (2020) con el análisis sobre el control, la discriminación y corrupción en Cuba, Hennings (2020) con su estudio basado en soborno de las contrataciones del Estado peruano, entre otros, ante los hechos se proponen las siguientes preguntas: ¿Cómo el Modelo COSO del control interno interviene en lucha contra la corrupción? ¿Cómo los componentes del control interno se ven afectados en la lucha contra la corrupción? ¿Cómo las funciones de los miembros conformados por el control interno podrían luchar contra la corrupción? ¿Cuáles son las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno? ¿Cuáles son los efectos de la corrupción que disminuye la eficiencia del control interno? Cuyos objetivos son: analizar el Modelo COSO del control interno frente a la lucha contra la corrupción, analizar los componentes del control interno que han sido afectados en la lucha contra la corrupción, analizar las funciones de los miembros del control interno para luchar contra la corrupción, analizar las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno, analizar los efectos de la corrupción que disminuyan la eficiencia del control interno. El control interno; herramienta elaborada para detectar y prevenir los riesgos en las finanzas y, la corrupción; apropiación de lo ajeno e incumplimiento por la atención pública en beneficio extraposicional bajo la línea de la reforma y modernización del Estado.</p>
Marco teórico	<p>Para el marco teórico de la primera categoría se tomará en cuenta a los autores Fonseca (2011). Sistemas de control interno para organizaciones guía práctica y orientaciones para evaluar el control interno, Estupiñán Gaitán, R. (2015). Control interno y fraudes: análisis de informe Coso I, II y III con base en los ciclos transaccionales Como también la de Khoury Zarzar, F. (2014). Marco conceptual del control interno. La Contraloría General de La República del Perú. Para la segunda categoría a los autores Castro Cuenca, C. G. (2017). La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla, Rincón Patiño, R. (2005). Corrupción y derechos humanos. Estrategias comunes por la transparencia y contra la impunidad. Como también Shack Yalta, N (2021). Control en la pandemia por la Covid-19. Contraloría General de la República y Procuraduría General del Estado. (2020). Corrupción en la Emergencia Sanitaria Covid-19. Todo ello bajo las teorías de los autores: Gorrochategui Nora et al. (2019). Gobernanza moderna: Teoría y aplicaciones y OCDE (2006). La modernización del Estado: el camino a seguir.</p>
Diseño metodológico	<p>El tipo de investigación para este estudio es cualitativo (Hernández et, al 2006) basado en la unidad de un estudio de caso afectando a la sociedad (Martínez, 2006) con un diseño documental fenomenológico (Husserl, 1992), cuya técnica e instrumento será la observación, revisión bibliográfica y el análisis de los documentos bajo una recolección de datos para la categoría control internos; medida para afrontar los peligros y sus sub categorías: modelo COSO, componentes, funciones y responsabilidades de los miembros. La corrupción; mal uso del poder y sus sub categorías: causas y efectos. Todo ello será recopilado y analizado en función a la emergencia sanitaria con el método inductivo (Hurtado y Toro, 2007) para luego aplicar la triangulación (Martínez, 2006).</p>
	<p>Existen coincidencias para aun seguir contando con este modelo, puesto que acredita la eficiencia y eficacia en las gestiones administrativas, de la misma forma respecto a sus componentes, puesto que, cada uno de ellos guarda relación en función a las acciones de operación que se requiero</p>

Presentación de resultados	para el logro de los objetivos. Por otro lado, no se coincide respecto a las funciones y responsabilidades de los miembros, según el prototipo COSO como lo menciona Fonseca (2011). Respecto a las causas que debilita el buen trabajo del control, se coincide debido a los documentos analizados gracias a los estudios realizados por la Procuraduría Pública Especializada de Corrupción (2020) y respecto a sus efectos también existe coincidencia, puesto que, se ha revelado documentos de dichos proyectos aplicando sobrecostos contra el régimen público, deficiencia en los servicios públicos, privatización de empresas, etc. A todo ello, como consecuencia durante la emergencia sanitaria se ha reflejado que aún prevalece la debilidad por las inspecciones internas sobre los recursos públicos y, muestra de ello son las denuncias registradas y el caso de estudio "Vacunagate".
Discusión de resultados	Según el estudio de algunos documentos analizados establecen relación bajo el modelo y sus componentes que se requiere adaptar a la realidad y llevar a cabo el plan para cautelar y prevenir los riesgos sobre los recursos y servicios brindados y, por otra parte, durante la ejecución e informes y hechos que se acontecen desde años hasta la actualidad, no guardan relación, incluso se crea contradicción ante los comportamientos de diversos funcionarios y servidores públicos involucrados en casos de soborno, privilegiando a un cierto grupo minoritario creando desigualdad, menor desarrollo económico, pobreza cultural, inseguridad ciudadana, poca inversión y servicios de baja calidad.
Conclusiones	Se debe fortalecer el modelo de control interno, mantener una conexión entre los componentes de forma integral en todos los sistemas con el compromiso de todos los miembros, cuya función debe prevalecer en brindar un mejor servicio a toda la comunidad sin ningún interés de por medio, por ende, es necesario recalcar el valor de la ética y la moral como también implementar nuevas normas y leyes para erradicar este fenómeno denominado corrupción y poder cumplir con todos los objetivos en beneficio a la sociedad.

Anexo 13: Base de datos

Título: Control interno y lucha contra la corrupción: Estudio de un caso				
Documentos	Datos	Objetivos	Categoría	Sub categoría
<p>-Khoury Zarzar, F. (2014). <i>Marco conceptual del control interno</i>. La Contraloría General de La República-Perú. 1-62.</p> <p>-Contraloría General de la República (2016). <i>Control interno</i>. Departamento de estudios e investigaciones. Perú.</p> <p>-El Peruano (20 de enero de 2017). <i>Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del Estado</i>. Contraloría General de La República – Perú.</p>	<p>-Importancia de contar con ciertos parámetros que faciliten las funciones de las entidades para poder hacer un seguimiento efectivo y evaluación del Control e informar los resultados con lenguaje sencillo.</p> <p>-Las entidades deben iniciar o complementar su Modelo de implementación observando en qué etapa y fase se encuentra.</p> <p>-Orienta el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del SCI en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>Analizar los componentes del control interno que han sido afectados en la lucha contra la corrupción.</p>	Control interno	Componentes
<p>- El Peruano (7 de mayo de 2020). <i>Modifican la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"</i>. Perú.</p> <p>-Khoury Zarzar, F. (2014). <i>Marco conceptual del control interno</i>. La Contraloría General de La República – Perú. 1-62.</p>	<p>-Ley N° 28716, de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno.</p> <p>-Una herramienta de gestión debe ser implementado por las propias entidades del Estado; el titular y los funcionarios en sus procesos, actividades, recursos y operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>Analizar las funciones de los miembros del control interno para luchar contra la corrupción.</p>		Funciones y Responsabilidades de los miembros
<p>Taboada Bormiol, D. A. y Taboada Allende, V. L. (2017). <i>Sistema de Control Interno en las entidades públicas del Perú bajo el Marco Coso 2013</i>. Colegio de Contadores públicos de Lima. 35-43.</p>	<p>Finalidad de coadyuvar a una mayor comprensión y familiarización por parte de los funcionarios públicos, referido a la implementación del SCI; norma que inserta el Marco del 2013.</p>	<p>Analizar el Modelo Coso del control interno frente a la lucha contra la corrupción.</p>		Modelo Coso
<p>Shack Yalta, N., Pérez Pinillos, J., & Portugal Lozano, L. (2020). <i>Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria</i>. La Contraloría General De La República - Perú, 1–68.</p>	<p>Los costos de ineficiencia que generan este tipo de conductas, paso para determinar los efectos de la corrupción. Propone una metodología de cálculo.</p>	<p>Analizar los efectos de la corrupción que disminuyan la eficiencia del control interno.</p>	Corrupción	Efectos
<p>Procuraduría General del Estado. (2020). <i>Corrupción en la Emergencia Sanitaria Covid19</i>. Boletín Informativo de La Procuraduría General Del Estado, 1(4), 1–15.</p>	<p>Casos que se originaron por presuntos actos de corrupción evidenciados durante la crisis sanitaria.</p>	<p>Analizar las causas de la corrupción que debilitan el manejo del control interno.</p>		Causas
<p>Shack Yalta, N (2021). <i>Control en la pandemia por la Covid-19</i>. Contraloría General de la República - Perú. 1–303.</p>	<p>Precariedad de los servicios de salud, débiles e impotentes ante una pandemia que develó la ineficiencia de la gestión pública para proyectarnos y enfrentar escenarios en riesgo, caso de estudio Vacunagate.</p>	<p>Detectar las consecuencias que presenta el control interno frente a la lucha contra la corrupción en el estudio de caso.</p>	Control interno y corrupción	Causas y Efectos

